



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

## Resultados de la Valoración de Evaluabilidad - Junio 2021

---

Programa Anual de Evaluación de las Políticas y  
Programas Públicos del Estado de Durango 2021





**inevap**

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

## Resultados de la Valoración de Evaluabilidad - Junio 2021

---

Programa Anual de Evaluación de las Políticas y  
Programas Públicos del Estado de Durango 2021



La visión del Inevap es impulsar el desarrollo de políticas públicas basadas en la evidencia. Las evaluaciones de Inevap invitan a todo aquel que usa recursos públicos a reflexionar sobre los resultados obtenidos para mejorar los servicios que ofrecen.

---

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) evalúa las intervenciones de los gobiernos y demás entidades públicas que se financian con recursos públicos. El Inevap es una instancia autónoma de los gobiernos que emite evaluaciones independientes con rigor técnico y objetivo. Las evaluaciones del Inevap reportan sobre asuntos de interés público, e incorporan análisis sobre los factores subyacentes de éxito de un programa o política pública, ayudan a la cultura de transparencia y guían sobre referentes y buenas prácticas en el diseño y la implementación de las intervenciones públicas. El trabajo de Inevap ayuda a todo aquel que usa recursos públicos a reflexionar sobre los resultados obtenidos para mejorar los servicios públicos.

Para más información sobre el Inevap contacte:

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango  
Boulevard de las Rosas 151  
Fracc. Jardines de Durango  
CP 34200 Durango  
Durango, México  
(618) 456 4114  
[contacto@inevap.org.mx](mailto:contacto@inevap.org.mx)

## Consejo General

Emiliano Hernández Camargo

**Consejero Presidente**

Isaura Leticia Martos González

**Consejera**

Francisco Antonio Vázquez Sandoval

**Consejero**

Inevap 2021

Este material está sujeto a la protección de derechos de autor. Este material puede ser copiado o reproducido para propósitos exclusivamente no comerciales, ya sea para investigación, estudio académico o circulación interna limitada dentro de alguna organización con objetivos de investigación. Este material no puede reproducirse para fines comerciales sin el consentimiento expreso y directo de Inevap.

La copia de este material debe acompañarse con el crédito suficiente; la reproducción debe ser exacta y no utilizarse en contextos engañosos. Para reproducir materiales para cualquier otro uso, escriba a [contacto@inevap.org.mx](mailto:contacto@inevap.org.mx). En su solicitud, escriba su nombre y sus principales datos de contacto, su organización, cómo y por qué quiere utilizar nuestro material para otro uso.

El equipo de análisis de la valoración de evaluabilidad del Inevap está conformado por Isaura Leticia Martos González, Sergio Humberto Chávez Arreola, Rafael Rodríguez Vázquez, Moisés Tamayo Díaz, Daniel García Alonso, Edgar Gerardo Ruiz González, Jesús Josué Yáñez Reyes y Fátima del Rocío Betancourt Conde.

Este reporte se localiza en [www.inevap.org.mx](http://www.inevap.org.mx)

## **Resultados de la Valoración de Evaluabilidad 2021**

Este informe explica la estrategia elegida para seleccionar las políticas y programas que serán evaluados en 2021; expone las razones por las que los objetos de evaluaciones fueron seleccionados o no; y explica el abordaje que se adoptará para para el desarrollo de cada una de las evaluaciones elegidas.

Esta Valoración de Evaluabilidad 2021 enmarca las consideraciones técnicas y metodológicas utilizadas y los resultados de las evaluaciones exploratorias para conformar el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y Programas Públicos del Estado de Durango 2021.

Consejo General – Inevap

Junio 2021

## **Contenido**

<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>Valoración de Evaluabilidad</b>	<b>7</b>
Etapas de la Valoración de Evaluabilidad	8
¿Cuándo conducir una Valoración de Evaluabilidad?	9
<b>Resultados de la Valoración de Evaluabilidad 2021</b>	<b>11</b>
Intervenciones valoradas y elegidas para evaluación	12
Intervenciones valoradas y no elegidas para evaluación	26
<b>Principales conclusiones</b>	<b>49</b>
<b>Referencias</b>	<b>51</b>
<b>Anexo</b>	<b>52</b>
<b>Sobre el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango</b>	<b>57</b>



## Introducción

**1** A un año de que comenzara la pandemia por COVID-19 y haya plantado incertidumbre al futuro de las administraciones públicas, las decisiones del gasto público tendrán grandes implicaciones en la contribución de la recuperación y del desarrollo de Durango. Los efectos de continuas restricciones del presupuesto público han significado un punto de quiebre para los gobiernos. Ahora, estos deben buscar nuevas maneras para ofrecer los servicios con menores recursos, mediante mejor coordinación y relaciones institucionales complejas, alianzas con el sector privado y la tecnología digital.

**2** La atención de las necesidades prioritarias de la población en temas como salud, educación y recuperación económica debe acompañarse de información de evidencia sobre lo que funciona y no funciona. Pero incluso, también es un desafío para los gobiernos seguir atendiendo los demás temas prioritarios que no necesariamente emanan como respuesta a la pandemia como la infraestructura y la seguridad pública. La evidencia no es perfecta, pues no dice toda la verdad, pero es la mejor herramienta que tienen los gobiernos para decidir el rumbo de la acción pública y mitigar el despilfarro de recursos públicos. Esta evidencia se materializa por medio de la información que ofrece la evaluación. El desafío de este año es transformar la evaluación hacia una más influyente y útil que guíe a los que toman las decisiones para concretar los objetivos de política pública dirigidos a una sociedad cada vez más exigente e informada.

**3** Para configurar el alcance del proceso de evaluación en 2021, el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, Inevap, desarrolló una estrategia de evaluabilidad, para identificar las necesidades y razones de la evaluación y anticipar la probabilidad de uso de sus resultados. La premisa de estas conclusiones parte de la necesidad de contar con un marco de entendimiento de los elementos mínimos esperados para que un programa o política pública sea susceptible de ser evaluado.

**4** Este informe da cuenta, en primer lugar, de la estrategia elegida para la valoración de evaluabilidad y sus objetivos; posteriormente, detalla los resultados de 42 valoraciones y sus resultados agrupados en dos: aquellas evaluaciones que se programarán en 2021 y aquellas que no se realizarán en el año. Estos 42 reportes fueron realizados en programas públicos a cargo del Poder Ejecutivo y de algunos municipios de Durango. Al final, se ofrecen recomendaciones generales para aquellos programas que no fueron seleccionados para evaluarse este año.

**5** Cada una de las conclusiones y observaciones de la valoración de evaluabilidad se sustentan en la evidencia provista por los registros del programa, en información pública y en testimonios de los propios responsables del programa. La decisión de evaluar derivó en la configuración del Programa Anual de Evaluación de

las Políticas y Programas Públicos del Estado de Durango 2021, disponible en:  
<https://inevap.org.mx/evaluaciones>

**6** Aún es incierto cómo se desarrollará la pandemia por COVID-19 en 2021, por lo que el alcance del Programa Anual de Evaluación de este año puede verse afectado, pero se tomarán las providencias para que las evaluaciones produzcan hallazgos y recomendaciones sustanciales de cara a los nuevos desafíos que enfrenta el sector público y la sociedad en esta emergencia.

## Valoración de Evaluabilidad

**7** Es importante clarificar el concepto de valoración de evaluabilidad (VE). La VE es un ejercicio de evaluación exploratoria que sirve para identificar las prioridades de evaluación y contribuir a su factibilidad y uso. La VE estima la disposición y preparación de una intervención para ser objeto de una evaluación que sea útil. La VE apoya la definición de qué intervenciones evaluar y bajo qué criterios, e identifica las capacidades y necesidades de información y los usos previstos de una evaluación. De esta manera, la VE tiene 4 objetivos: a) identificar las razones para evaluar, b) conocer las capacidades informativas de la intervención, c) visualizar el enfoque y alcance más adecuado para la evaluación y, d) valorar la probabilidad de que los resultados se utilicen.

**8** El Inevap ha asumido gradualmente unos estándares en la VE para sustentar la selección de programas sujetos a evaluación. Estos estándares incorporan una visión pragmática y de rendición de cuentas de la evaluación, en la que se materializan hallazgos y recomendaciones sobre el logro de resultados y áreas de mejora. Se advierte que estos estándares guían un ejercicio robusto de la evaluación y ayudan a construir un marco más pertinente para ella, pero no son inertes o fijas frente a las capacidades intrínsecas de la intervención. Esto último quiere decir que, si un programa o política pública no tiene objetivos realistas con una lógica más o menos convenida, la evaluación puede orientar a construirlos, siempre y cuando, los usuarios potenciales estén dispuestos a utilizar la evaluación. Es precisamente la utilidad de la evaluación lo que motiva a realizar una VE, pues estrictamente toda intervención es susceptible de ser evaluada mientras se financie con recursos públicos y busque producir algún cambio o resolver problemas.

### Cuadro 1. Estándares de la valoración de evaluabilidad: disposición y preparación para una evaluación

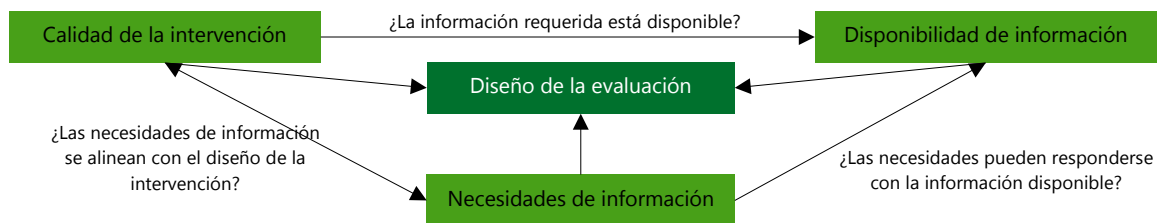
La intervención tiene objetivos realistas y convenidos	Las necesidades de información están bien definidas	La información para la evaluación está disponible	Los usuarios potenciales están dispuestos a utilizar la evaluación
--	---	---	--

Fuente: Newcomer, Hatry y Wholey (2015). Adaptado por Inevap. Traducción libre.

**9** Para ello, la VE considera 3 dimensiones de análisis: a) la calidad y complejidad de la intervención, al estudiar su naturaleza, objetivos y elementos de causalidad y contribución al cambio; b) la factibilidad de la evaluación, mediante la revisión de la información y recursos disponibles; y c) el contexto institucional, al valorar las necesidades de información de la intervención, su integración con el

entorno, involucrar a los actores que participan y estimar su disposición para utilizar los resultados de la evaluación.

**Cuadro 2. Relación de las dimensiones de la valoración de evaluabilidad**



Fuente: Davies (2013). Adaptado por Inevap. Traducción libre.

## Etapas de la Valoración de Evaluabilidad

**10** Las 6 etapas para desarrollar una VE que proponen Newcomer, Hatry y Wholey (2015) cubren de buena manera lo que el resto de los autores exponen al respecto. Con todo, es importante anotar que dichas etapas no son lineales, pues en la práctica la VE es más bien un proceso iterativo.

1. Involucrar a los usuarios potenciales de la evaluación y a los tomadores de decisiones de la intervención para valorar su apertura con el proceso de evaluación y recibir su retroalimentación.
2. Conocer con claridad el diseño de la intervención, sus objetivos, insumos, actividades, productos, resultados e impacto esperado; es decir, identificar la teoría del cambio de la intervención a través de su documentación y la interacción con sus responsables.
3. Observar la implementación real de la intervención y compararla con su diseño a fin de identificar los posibles factores que explican el potencial subdesempeño de la intervención.
4. Identificar la capacidad del programa para alcanzar sus resultados esperados a partir de la información obtenida hasta este momento.
5. Acordar con los responsables de la intervención los elementos del diseño e implementación que pueden ser abordados en una evaluación.
6. Concertar con los responsables de la intervención sobre el enfoque y alcance más adecuado de la evaluación para asegurar la utilización de sus resultados.

**11** El desarrollo de las etapas descritas se apoya en numerosos métodos como entrevistas, análisis documental, visitas en sitio, grupos focales, cuestionarios y encuestas, estudio de casos y registros administrativos, revisión de la literatura relacionada, examen de indicadores y análisis estadístico. A partir de ello, el primer resultado que se espera de una VE es tomar la decisión sobre realizar o posponer una evaluación. Luego, si se determina que la intervención está preparada para recibir una

evaluación con valor agregado, la VE aporta información para el diseño de la evaluación; es decir, definir y alinear las hipótesis, criterios, alcance, preguntas y usos previstos de la evaluación. Con todo, la VE ayuda a construir marcos de evaluación más sólidos.

## ¿Cuándo conducir una Valoración de Evaluabilidad?

**12** La discusión se centra en saber si la VE es un requisito previo indispensable para avanzar con una evaluación, la respuesta a esto tiene varias lecturas. Una de ellas identifica 2 situaciones por la que una VE —y por lo tanto una evaluación— podría no ser necesaria: a) cuando se pretende evaluar una acción de gobierno y no una intervención pública que busque producir un cambio o resolver un problema; b) si el costo-beneficio de hacer una VE o una evaluación es negativo, lo que sucede cuando se propone evaluar intervenciones poco relevantes, pues aunque financiadas por el presupuesto, están fuera de las prioridades de los gobiernos y de las agendas de evaluación.

**13** Como el ejercicio de la VE está orientado exclusivamente a intervenciones públicas, cuyo diseño atiende problemáticas y necesidades específicas, los objetos de evaluación identificados como fuentes de financiamiento (p. ej. Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación) no fueron sujetos de esta valoración. Solo algunos programas de financiamiento federal son susceptibles de una valoración de evaluabilidad para identificar el mejor alcance de la evaluación o sus alternativas de evaluación, pues el margen en la gestión local permite configurar las metas y la táctica de implementación para concretar la oferta de los bienes y servicios.

**Cuadro 3. Criterios de decisión de la VE.**

Calidad de la intervención	
La calidad de la intervención permite realizar la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>El diseño e implementación de la intervención son claros, están documentados y se sustentan en la evidencia.</li> </ul>
La intervención tiene problemas importantes en su diseño e implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen algunas brechas o inconsistencias en el diseño e implementación de la intervención.</li> <li>Los elementos de la lógica causal de la intervención deben ser revisados.</li> </ul> <p><i>El equipo evaluador tendrá que reconstruir la intervención en conjunto con sus responsables antes de avanzar con una evaluación.</i></p>
La calidad de la intervención impide realizar una evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>La intervención es sumamente compleja, su diseño es ambiguo y su implementación inercial.</li> <li>La intervención carece de los elementos mínimos que aseguren la factibilidad de una evaluación.</li> </ul> <p><i>Es necesario se dediquen esfuerzos para revisar la relevancia y efectividad de la intervención, y repensar su diseño.</i></p>

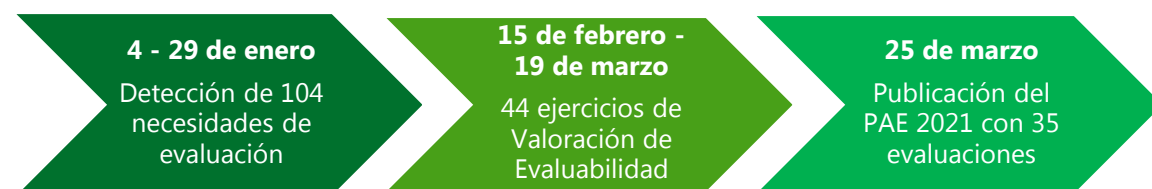
### Cuadro 3. Criterios de decisión de la VE.

<b>Disponibilidad de información</b>	
La intervención cuenta con información suficiente para realizar la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La intervención documenta su diseño e implementación, monitorea el logro de sus objetivos y recoge datos sobre sus beneficiarios.</li> <li>• La intervención cuenta con registros sistematizados y actualizados, lo que asegura su calidad.</li> </ul>
La información para la evaluación tiene problemas de calidad y suficiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay vacíos de información o registros frágiles, pero estos no se relacionan con los aspectos esenciales de la intervención o pueden solucionarse con búsquedas adicionales.</li> </ul> <p><i>El equipo evaluador puede realizar la evaluación con la información disponible, pero deberá complementarla con entrevistas o suplementarla con aproximaciones.</i></p>
La intervención carece de información para recibir una evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las capacidades informativas de la intervención son nulas.</li> <li>• Existen barreras críticas para obtener la información, debido a que no existe o los responsables de la intervención están poco dispuestos a generarla.</li> </ul> <p><i>Es necesario que la intervención comience a documentar su diseño e implementación.</i></p>
<b>Contexto institucional</b>	
Las condiciones institucionales de la intervención permiten realizar la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe consenso entre las instituciones involucradas respecto al diseño e implementación de la intervención.</li> <li>• Los responsables de la intervención y el equipo evaluador están de acuerdo sobre el objeto, enfoque y alcance de la futura evaluación, así como sobre su financiación y tiempo.</li> <li>• Los usuarios previstos de la evaluación están identificados y su disposición a utilizar los resultados es amplia.</li> </ul>
Las necesidades de información y los intereses sobre la evaluación son diferentes pero convenientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las instituciones involucradas tienen diferencias razonables en cuanto a los resultados esperados de la intervención.</li> <li>• Aunque existen diferentes intereses y necesidades de información entre los actores involucrados en la intervención, la evaluación puede concertar para definir el objeto, enfoque y alcance más adecuado.</li> <li>• Es posible ajustar los recursos financieros y el tiempo disponible para asegurar la calidad y utilidad de la evaluación.</li> </ul> <p><i>El equipo evaluador puede avanzar con la evaluación, pero debe buscar consensos con y entre los actores involucrados.</i></p>
La falta de acuerdo sobre la demanda y usos previstos de la evaluación la impiden	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe consenso ni interés para realizar la evaluación entre los actores involucrados en la intervención.</li> <li>• Los responsables de la intervención están poco dispuestos a utilizar los resultados de la evaluación por ausencia de interés, ansiedad o aversión al cambio</li> </ul> <p><i>Para proceder con una evaluación más adelante, es necesario arreglar los problemas de coordinación y colaboración entre los actores e instituciones involucradas en la intervención.</i></p>

## Resultados de la Valoración de Evaluabilidad 2021

**14** La estrategia de evaluabilidad comenzó con la detección de las necesidades de evaluación de los entes públicos obligados. En enero de 2021, el Inevap solicitó al Poder Ejecutivo y a las administraciones de los 39 municipios que enviaran sus necesidades de evaluación. Este listado inicial permitió identificar las prioridades iniciales en la generación de hallazgos y recomendaciones para mejorar las políticas y programas públicos. En las semanas posteriores, se recibieron 104 propuestas de evaluación. Por la capacidad instalada del Inevap y la prospección de intervenciones potenciales para la evaluación, se programaron inicialmente 44 ejercicios de VE distribuidos en el Poder Ejecutivo del Estado y en el municipio de Durango. Este informe reporta 42 de 44 valoraciones ejecutadas pues se encontraron elementos para fusionar intervenciones similares o complementarias. Al final del proceso, el Inevap publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021<sup>1</sup>.

**Cuadro 4. Proceso para el PAE 2021**



Fuente: Inevap

**15** El protocolo de VE prevé la generación de reportes sobre las características de la intervención de cara hacia una evaluación (calidad de la intervención, disponibilidad de la información y contexto institucional). Esta sección recopila los principales hallazgos de la VE por intervención analizada y recomienda la realización o no de una evaluación. En los casos dónde no se sugiere llevar a cabo una evaluación, se ofrece opciones para que la intervención mejore sus condiciones. Otras valoraciones concluyeron la no viabilidad debido a la saturación de agenda del Inevap.

**16** Los resultados de la VE del cuadro 5 concentran los hallazgos en función de los criterios de evaluabilidad. Por diseño de este análisis exploratorio, estos valores no hacen referencia a los resultados del programa o de la intervención; en su lugar, estos valores se refieren a la posibilidad de realizar una evaluación relevante e influyente. Más bien, si los criterios habilitan un entorno para la evaluación en su conjunto más o menos favorable. Estos valores guiaron la discusión sobre el valor

<sup>1</sup> Programa Anual de Evaluación de las Políticas y Programas Públicos del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2021. Disponible en: [https://contenidos-inevap.s3.amazonaws.com/ProgramaAnualEvaluaciones/2021/pae\\_2021\\_version\\_internet.pdf](https://contenidos-inevap.s3.amazonaws.com/ProgramaAnualEvaluaciones/2021/pae_2021_version_internet.pdf)

agregado que la evaluación puede aportar a la intervención y a sus responsables, y como consecuencia, la configuración del PAE 2021.

**Cuadro 5. Resultados de la valoración de evaluabilidad según criterios**

Intervención	Dependencia o Municipio	Ámbito	Criterios de evaluabilidad		
			Calidad de la Intervención	Disponibilidad de información	Contexto institucional
Catastro y Archivo Predial del municipio de Canatlán	Canatlán	Municipio	Alta	Media	Alta
Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial - PFSEE	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Media	Alta	Alta
Programa Nacional de Inglés - PRONI	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Alta	Media	Media
Programa para el Desarrollo Profesional Docente - PRODEP	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Alta	Alta	Alta
Programa para la Expansión de la Educación Inicial - PEEI	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Alta	Alta	Baja
Alternativas en Educación Preescolar Rural	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Media	Media	Media
Escuelas Multigrado Bilingüe e Indígena - EMBI	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Media	Media	Alta
Educación Inicial - Orientación a Padres de Familia	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Alta	Alta	Baja
Programa para la Orientación de la Lectura y Escritura - PROMELEEE	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Media	Baja	Media
Secundaria en Planteles de Primaria	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Media	Media	Alta
Telecomunicación Educativa Integral Durango - TEID	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Baja	Baja	Alta
Ver Bien para Aprender Mejor	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Baja	Baja	Media
Capacitación y Desarrollo - CECADE	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Alta	Alta	Media
Cédulas Profesionales y Validación de Título Profesional	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Media	Media	Media
Sistema de Gestión Administrativa y Control Interno del Área de Ingresos de Presidencia Municipal	Lerdo	Municipio	Baja	Baja	Baja
Programa de Parques Lineales	Santiago Papasquiaro	Municipio	Baja	Baja	Baja
Sistema de Alumbrado Público	Santiago Papasquiaro	Municipio	Alta	Media	Alta
Entrega de Fertilizante Orgánico a Nogaleros y Horticultores	Gómez Palacio	Municipio	Baja	Baja	Alta
Apoyo a Productores Agrícolas con Semilla de Alfalfa	Gómez Palacio	Municipio	Baja	Baja	Alta
Fomento a las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	Secretaría de Bienestar	Ejecutivo	Media	Alta	Media
Microcrédito a la Palabra	Secretaría de Bienestar	Ejecutivo	Media	Baja	Media
Modernización del Sistema Penitenciario Estatal	Secretaría de Seguridad Pública	Ejecutivo	Alta	Alta	Alta
Pro-Aire	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Ejecutivo	Alta	Baja	Media



**Cuadro 5. Resultados de la valoración de evaluabilidad según criterios**

Intervención	Dependencia o Municipio	Ámbito	Criterios de evaluabilidad		
			Calidad de la Intervención	Disponibilidad de información	Contexto institucional
Educación Ambiental	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Ejecutivo	Baja	Alta	Baja
Ordenamientos Ecológicos Municipales	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Ejecutivo	Alta	Baja	Baja
Capacitación (sic)	Secretaría de Turismo - Secretaría de Desarrollo Económico	Ejecutivo	Baja	Baja	Media
Capacitación y Especialización para Empresas y Personal Técnico	Secretaría de Turismo	Ejecutivo	Baja	Baja	Media
Infraestructura Turística	Secretaría de Turismo	Ejecutivo	Baja	Baja	Media
Apoyo e Incentivo a la Producción Cinematográfica	Secretaría de Turismo	Ejecutivo	Media	Alta	Alta
Promoción de Durango como Destino Cinematográfico	Secretaría de Turismo	Ejecutivo	Media	Alta	Alta
Programa de Apoyo al Empleo - PAE	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Ejecutivo	Alta	Media	Media
Promoción de la Salud Mental	Servicios de Salud de Durango	Ejecutivo	Baja	Baja	Baja
Telemedicina	Servicios de Salud de Durango	Ejecutivo	Media	Media	Alta
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable - Cultura del Agua	Comisión del Agua del Estado de Durango	Ejecutivo	Alta	Baja	Baja
Atención Multidisciplinaria e Integral a Víctimas de Delito y/o Violaciones a Derechos Humanos	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Ejecutivo	Alta	Alta	Media
Aprende en Casa II - REDES	Instituto Duranguense de Educación para Adultos	Ejecutivo	Media	Baja	Alta
Aprende en Casa III - Estrategia Radiofónica Dirigida a Pueblos Indígenas O'dam	Instituto Duranguense de Educación para Adultos	Ejecutivo	Media	Baja	Alta
Programa de Becas	Universidad Politécnica de Gómez Palacio	Ejecutivo	Baja	Baja	Baja
Resultados e Impacto de las Obras del Crédito FAFEF 2020	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Ejecutivo	Media	Alta	Alta
Crecimiento Verde, Incluyente, Sostenible y Sustentable	Durango	Municipio	Alta	Alta	Alta
Policía Ambiental	Durango	Municipio	Baja	Baja	Alta
Respuesta 072	Durango	Municipio	Media	Alta	Media
Programa de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda	Durango	Municipio	Media	Alta	Alta
Programa Integral de Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos, Calles y Avenidas	Durango	Municipio	Alta	Media	Alta

Fuente: Inevap

## Intervenciones valoradas y elegidas para evaluación

### Secretaría de Educación

#### Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

**17** El Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) tiene sus antecedentes en la necesidad de atender la educación especial. En 2014, la oferta federal para la atención estaba concentrada en el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) a partir de la fusión de siete programas presupuestarios. El PIEE incluía seis componentes orientados a atender:

1. Escuelas en educación indígena
2. Centros educativos migrantes
3. Servicios de educación especial apoyados para la atención de los educandos con discapacidad y aptitudes sobresalientes
4. Escuelas de educación Telesecundaria
5. Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad de tipo medio superior
6. Apoyos a Instituciones de Educación Superior

**18** En 2019, el PIEE desapareció para dar lugar a programas presupuestarios dirigidos a la atención de una población objetivo particular. En 2020, el PFSEE se convirtió en programa presupuestario. A nivel federal, este no ha sido sujeto de una evaluación en materia de diseño, y solamente fue valorado por medio de una Ficha de Monitoreo y Evaluación en 2019 que no ofrece mayores detalles sobre el avance en la cobertura o sus principales indicadores y resultados.

**19** Como programa federal, el Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial tiene el objetivo de «Contribuir a que el educando con discapacidad y aptitudes sobresalientes en educación básica reciban una atención educativa acorde a sus necesidades, mediante el fortalecimiento de los servicios de educación». En particular, tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Realizar acciones de fortalecimiento académico dirigidas a la concientización, formación y actualización de agentes educativos que participan en la atención de los educandos con discapacidad y aptitudes sobresalientes, en educación básica, que contribuyan al desarrollo de sus capacidades.
2. Entregar el equipamiento específico de los servicios de educación especial públicos para mejorar sus condiciones y favorecer el trayecto educativo de los educandos con discapacidad y aptitudes sobresalientes de educación básica en riesgo de exclusión y en situación de vulnerabilidad.
3. Establecer vínculos Interinstitucionales, que brinden atención complementaria para los educandos con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.

#### *Razones y decisión de evaluar*

**20** Dentro del Departamento de Educación Especial existe una motivación explícita a que la evaluación genere un proceso de aprendizaje al interior. Incluso, la Dirección de Planeación y Evaluación de la SEED manifestó que existe un interés normativo para contar con evaluaciones de programas financiados por gasto federalizado, y en particular para el PFSEE, conocer los resultados en los niños y jóvenes con capacidades diferentes. Más específicamente, el PFSEE opera una serie de talleres de oficios para incorporar a los educandos en el mercado laboral, por lo que la inquietud de la Dirección es conocer la conveniencia de esta dinámica, cómo se puede fortalecer, cómo se puede ampliar, o en su caso, decidir la pertinencia entre la formación educativa y la formación en algún oficio. La VE encontró condiciones para desarrollar una evaluación relevante, particularmente, a partir de la información que concentra el Departamento de Educación Especial.

**21** Con la finalidad de desarrollar un proceso de evaluación útil, se recomienda que el diseño no sea abordado y se concentre en los mecanismos de gestión y operación para concretar la oferta de los componentes de gasto previstos por el PFSEE.

#### Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Prodep)

**22** El Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Prodep) es una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que desde el 2014 busca fortalecer las competencias y conocimientos de los docentes, directores, supervisores y asesores técnico-pedagógicos para el desempeño de sus funciones de todos los niveles educativos (básico, medio superior y superior).

**23** Localmente, la operación del Prodep en la SEED es únicamente para el nivel de educación preescolar, primaria y secundaria por medio de la Unidad de Formación Continua y Superación Profesional (UFCSP) de la dependencia.

**24** En específico, la UFCSP se encarga de construir la oferta formativa anual que se documenta en la Estrategia Estatal de Formación Continua (EEFC) del Prodep. Para ello, la UFCSP recolecta las necesidades de formación de las figuras educativas a través de una encuesta. Luego, en conjunto con las mesas técnicas de cada nivel, decide qué acciones formativas proponer a la SEP, quien las revisa y autoriza.

#### *Razones y decisión para evaluar*

**25** A nivel nacional el Prodep ha sido objeto de evaluación en al menos 2 ocasiones: diseño en 2016 y consistencia y resultados en 2017. Localmente, el Prodep fue evaluado por el Inevap en 2017 con una evaluación del desempeño, y la experiencia de sus responsables con este ejercicio es positiva, pero argumentan que hubo elementos de la evaluación que parecían no adaptarse a la realidad del programa. Con todo, los mismos responsables comentan que las recomendaciones de aquella evaluación fueron útiles y ya han sido atendidas.

**26** Alrededor de una posible evaluación gira el interés de generar información para conocer el alcance y grado de adecuación, pertinencia y oportunidad de las estrategias de formación que planea, contrata y ejecuta el nivel local con el financiamiento del Prodep. Esta información sería usada por la UFCSP y la SEED para mejorar los procesos y criterios de decisión para construir e implementar la oferta formativa local.

### Escuelas Multigrado Bilingüe e Indígena (EMBI)

**27** El programa de Escuelas Multigrado Bilingüe e Indígena (EMBI) surgió de la necesidad por llevar la educación básica hacia los niños que viven en comunidades indígenas, al mismo tiempo que se preserva la diversidad cultural, étnica y lingüística. En el estado, las EMBI se distribuyen entre 76 primarias, 43 preescolares y 28 centros de educación inicial donde se atienden a cerca de 6,000 alumnos a través de 340 docentes. La mayoría de las EMBI son multigrado unidocentes, bidocentes o tridocentes, aunque también hay escuelas con organización completa.

**28** Más que un tipo de escuela, las EMBI constituyen implícitamente un servicio educativo diferenciado, donde se imparte clases en lengua indígena y español, se hacen adecuaciones curriculares según la lengua y etnia, cuenta con estructura de supervisión y asesoría técnica pedagógica propia y sus docentes tienen una formación profesional específica.

**29** La coordinación del EMBI recae en el Departamento de Educación Intercultural Indígena que se encuentra adscrito a la Dirección de Educación Básica "A" de la Subsecretaría de Servicios Educativos de la SEED. Además de la selección y contratación de los docentes de las EMBI, este departamento adapta los contenidos educativos a las particularidades de los diferentes grupos indígenas que habitan el estado y promueve el uso oral y escrito de las lenguas indígenas.

**30** De acuerdo con los responsables del EMBI, una de las dificultades del programa es la poca oferta de docentes con los perfiles adecuados para este tipo de servicio educativo. Otro obstáculo es la falta de acceso y conectividad de los planteles y localidades para llevar a cabo acciones de supervisión y capacitación de los docentes e implementar nuevas estrategias de enseñanza.

**31** Finalmente, el reto persistente de las EMBI es que la niñez indígena se iguale con el resto de la población independientemente de sus orígenes étnicos, en otras palabras, que el servicio educativo en las EMBI ofrezca las mismas oportunidades de aprendizaje a sus alumnos que cualquier otra escuela. Todo ello, mientras se afirma la identidad étnica y preserva la diversidad cultural y lingüística.

### *Razones y decisión de evaluar*

**32** En función de los criterios de decisión de la valoración de evaluabilidad, el equipo recomienda avanzar con una evaluación, pero se recomienda incluir al resto

de las intervenciones de educación indígena en la SEED junto con sus unidades administrativas responsables a fin de realizar un ejercicio evaluativo más amplio que signifique oportunidades de mejora integrales.

**33** Existe una motivación de la SEED y los responsables de las EMBI por realizar una evaluación que observe los resultados, capacidades y estrategias de este servicio educativo para garantizar la misma calidad educativa que la educación básica tradicional. De esta manera, el interés en la evaluación gira oportunamente alrededor de identificar las debilidades y fortalezas del servicio de las EMBI a fin de tomar decisiones de mejora.

### **Secretaría de Turismo**

#### **Estrategia de Atracción y Apoyo Cinematográfico**

**34** El artículo 28 de la «Ley de Turismo del Estado de Durango» dicta que, la Secretaría de Turismo en coordinación con autoridades correspondientes debe promover e impulsar la llegada de viajeros con motivo de producciones audiovisuales tales como, comerciales, documentales, series, películas, etc.

**35** Para este fin, la Secretaría de Turismo cuenta con la Dirección de Cinematografía. Esta dirección, cuenta con dos programas base para hacer cumplir con el mandato de la Ley antes mencionada, estos son el Programa de Apoyo e Incentivo a la Producción Cinematográfica (PAIPC) y el de Promoción de Durango como Destino Cinematográfico (PDDC). Dichos programas como se comentó anteriormente nacen con la necesidad de promocionar el estado de Durango como una opción para realizar producciones audiovisuales de distintos tipos.

**36** El PDDC nace de la necesidad a partir del rodaje de una producción de los 20th Century Fox Studios en el año 2008, al ver la derrama económica que dejó este proyecto, el entonces Gobierno del Estado decidió crear el programa de apoyo con la finalidad de poder ser miembros de la AFCI (Association of Film Commissioners International), ingresando en el año 2011 a esta asociación y así poder asistir a diversos festivales a promocionar el estado como destino cinematográfico. Actualmente no se ha renovado la membresía de esta asociación.

**37** Referente al PAIPC, es un programa el cual tiene la finalidad de apoyar con cierto presupuesto en especie a las casas productoras, esto con la finalidad de potenciar la atracción del turismo cinematográfico.

#### *Razones y decisión de evaluar*

**38** Con base a los criterios de la valoración de evaluabilidad, así como por el tiempo que lleva la intervención, se recomienda una evaluación específica que valore el diseño y desempeño de estas intervenciones, considerando un énfasis en el análisis de la metodología del cálculo de la derrama económica que dejan las actividades filmicas promovidas por estas intervenciones.

## **Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas**

### **Resultados de las Obras del Crédito Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2020**

**39** El 29 de diciembre de 2019 se publicó el Decreto No. 55 con el que el Honorable Congreso del Estado de Durango autorizó al Gobierno del Estado de Durango para que contrate y gestione con instituciones financieras del país, uno o varios financiamientos de crédito simple por la cantidad de hasta \$1,815.8 millones de pesos. Este financiamiento deberá pagarse en un plazo máximo de 20 años, a partir de la fecha de asunción del contrato de crédito. Para este financiamiento, se estableció como fuente de pago hasta el 25% anual del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las aportaciones que, en ingresos federales, le corresponden al estado de Durango del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

**40** El destino de los recursos de este financiamiento, según lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, será en.

- Inversión en infraestructura física: incluye construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura
- Adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas
- Modernización de los registros públicos, de los catastros y de los sistemas de recaudación locales

**41** Al 31 de diciembre de 2020, SECOPE ha ejercido \$513 millones de pesos (29.4% del monto del crédito por \$1,741.5 millones de pesos) en 129 proyectos distribuidos en 29 municipios de Durango. De estos proyectos, 75 se enfocaron en infraestructura vial y carretera y 54 en edificación, ya sea social, cultural o educativa. En total, SECOPE ejecutó 524,453 m<sup>2</sup> de metas físicas en su programa de obra.

#### *Razones y decisión de evaluar*

**42** SECOPE tiene una especial preocupación por la percepción ciudadana en el destino de los recursos derivados del financiamiento. SECOPE se ha ocupado en llevar un registro de los beneficios generados con los proyectos ejecutados según su área de influencia. También, existe una motivación explícita a que la evaluación genere un proceso de aprendizaje alrededor del cumplimiento de las metas de los programas de obra 2020 y 2021, y que se convierta en un instrumento de rendición de cuentas sobre la aplicación y destino de los recursos del financiamiento.

**43** Como complemento al análisis de la relevancia, eficiencia y eficacia del destino de los recursos del financiamiento adquirido por el Gobierno del Estado, es importante también ofrecer, como principio de transparencia y rendición de cuentas, los mecanismos de gestión de todo el financiamiento, desde los contratos de crédito simple, los contratos de instrumentos derivados que cubran los riesgos de

incrementos de la tasa de interés y del comportamiento esperado de la fuente de pago en la forma del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

## **Secretaría de Seguridad Pública**

### **Programa de Modernización del Sistema Penitenciario Estatal (PMSPE)**

**44** El Programa de Modernización del Sistema Penitenciario Estatal (PMSPE) tiene sus antecedentes desde la necesidad de atender la reinserción social. En 2015, este objetivo era vigilado por el Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Estatal (PFSPE), el cual surgió de la fusión de dos actividades: a) la operación de los Centros Penitenciarios y b) de la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. Esto a su vez, da cumplimiento a los acuerdos emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y las acciones del Programa con Prioridad Nacional. «Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario».

**45** Luego, en 2018, la intervención cambió su nombre a «Programa de Modernización del Sistema Penitenciario Estatal». Además de otras modificaciones en cuanto a objetivos, componentes y actividades. En consecuencia, para 2020, el objetivo general del PMSPE fue «Modernizar el sistema penitenciario para lograr una efectiva reinserción social y productiva de los internos».

**46** El propósito del programa según la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020 es que «las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios estatales cuentan con estancias dignas y suficientes para su reinserción». El Indicador de resultados es la calificación de los Centros Penitenciarios en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que emite la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

#### *Razones y decisión de evaluar*

**47** La Dirección de Planeación de la SSP manifestó que existe un interés para contar con evaluaciones de programas, en particular para el PMSPE. Además, la parte entrevistada hizo énfasis en que los hallazgos y recomendaciones derivadas de la evaluación anterior de 2018<sup>2</sup>, fueron un insumo importante para realizar cambios para mejorar ciertos aspectos, no solo del programa, sino de las intervenciones en general que son responsabilidad de la secretaría.

**48** En general, la SSP prevé utilizar el análisis de la evaluación para conocer los resultados del PMSPE en la población y valorar la conveniencia de los mecanismos utilizados y fortalecer asignaciones de recursos presupuestarios sobre la base del desempeño.

---

<sup>2</sup> Inevap (2018). Evaluación Específica de Desempeño con énfasis en Calidad de la Política del Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario. Secretaría de Seguridad Pública. Durango, México.

## **Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas**

### **Atención Multidisciplinaria e Integral a Víctimas de Delito y/o Violaciones a Derechos Humanos**

**49** La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) surgió en 2017 como un organismo descentralizado de la Secretaría General de Gobierno para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Durango (LVED) y la Ley General de Víctimas. Las atribuciones de la CEEAV se enuncian en el artículo 37 de la LVED.

**50** La Atención Multidisciplinaria e Integral a Víctimas de Delito y/o Violaciones a Derechos Humanos es el propósito central de la CEEAV, pues es hacia donde dirige los esfuerzos a través de 3 direcciones: registro de víctimas, asesoría jurídica y del fondo estatal. En todo caso, gran parte del trabajo de la CEEV en la práctica es la asesoría jurídica para las víctimas de cualquier delito o violaciones de derechos humanos, para lo cual despliega la atención y acompañamiento de las víctimas con asesores especializados.

**51** A la par, la CEEAV es responsable de operar el Registro Estatal de Víctimas y proporcionar su información al Registro Nacional. Hasta el momento de la valoración de evaluabilidad, la CEEAV había registrado cerca de 2,600 víctimas. Según el personal de la CEEAV, dicha información se utiliza para diseñar las estrategias de prevención y sensibilización de la comisión, aunque no queda claro si también se comparte con otras instancias del gobierno.

**52** Igualmente, la CEEAV debe vigilar el funcionamiento del Fondo Estatal que proporciona los recursos financieros para la ayuda, asistencia, protección y reparación integral de las víctimas. La CEEAV emite las disposiciones reglamentarias para la operación del Fondo, cuyo monto debe ser superior al 0.014% del gasto programable del presupuesto de egresos del estado. Sobre este asunto, la CEEAV comenta que la continuidad del Fondo está en riesgo debido a la falta de asignación presupuestal en los últimos años. La CEEAV es parte del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, sin embargo, dicha figura no ha sido instaurada en Durango todavía, por lo que la comisión parece ser la única dependencia encargada del tema.

#### *Razones y decisión de evaluar*

**53** A nivel nacional, el programa presupuestario E033 Atención a Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha recibido un par de evaluaciones: consistencia y resultados en 2017 y procesos en 2018. Localmente, no se han realizado evaluaciones a la CEEAV ni a ninguna de sus intervenciones o procesos.

**54** El mayor interés de la CEEAV para ejecutar una evaluación es el aprendizaje interno que este ejercicio puede generar, además de visibilizar el trabajo de la comisión para la sociedad y gobierno. Por otro lado, la motivación la SGG no fue



identificada, pero la propuesta de CEEAV como objeto de evaluación significa implícitamente que la SGG se interesa en observar su funcionamiento y resultados.

## **Servicios de Salud de Durango**

### Telemedicina

**55** El Programa de Telemedicina de los Servicios de Salud de Durango (Telemedicina) tiene como objetivo brindar atención especializada a la población de comunidades de difícil acceso a los servicios de salud a través de la prestación de servicios de medicina a distancia, de manera que, con las tecnologías de información y comunicaciones, el paciente pueda obtener un diagnóstico certero y tratamiento adecuado.

**56** En 2017 entró en operación la Red de Telesalud Estatal con un total de 26 unidades contempladas: 17 consultantes (Hospitales Integrales) y 9 interconsultantes (7 Hospitales Generales y 2 de Especialidad) para implementar acciones de telemedicina que permitieran el diagnóstico, tratamiento oportuno, seguimiento y control de salud de los pacientes, evitando largos traslados a los hospitales de las zonas urbanas y, por consiguiente, el gasto asociado.

**57** De acuerdo con información oficial, en 2017, el programa operaba con 12 unidades y brindó un total de 955 consultas. Luego, en 2018, incrementó el número de unidades a 23 con un total de 2,213 personas consultadas. En ese mismo año se consolidó la Red de Telesalud Estatal al ampliar la cobertura de los servicios especializados de salud, sobre todo en las localidades de difícil acceso de la entidad. Posteriormente, en el periodo 2019-2020, se realizaron 1,023 consultas, de las cuales solo el 9% emitieron referencia al segundo o tercer nivel de atención; esto sugiere un impacto importante, ya que es mínimo el total de pacientes que se trasladan a las unidades de segundo y tercer nivel, favoreciendo con ello la reducción de factores como la distancia, el tiempo y los costos de traslado.

**58** El proceso de Teleconsulta consiste en la revisión del paciente por el médico general, quien posterior al reconocimiento, notifica al centro de comunicación para dar parte al médico de especialidad (refiere al paciente para su atención especializada al segundo o tercer nivel) y comenzar un procedimiento logístico de la consulta a distancia. Posteriormente, el médico especialista, con la información disponible, brinda la atención a distancia de una manera más efectiva, y contrarrefiere al paciente al médico general que lo atendió en primer nivel para el seguimiento de éste. La gestión del programa asegura que el tiempo de espera por la Teleconsulta puede demorar un máximo de 7 días, tiempo mucho menor al esperado en el procedimiento presencial, el cual puede demorar meses.

*Razones y decisión de evaluar*

**59** El programa entró en operación con la actual administración del estado y atiende una problemática presente en la agenda pública de mucho tiempo para atrás. Existe una motivación explícita a que la evaluación genere un proceso de aprendizaje. La coordinación del programa manifestó que existe un interés normativo para contar una evaluación. En general, la coordinación de Telemedicina prevé utilizar el análisis de la evaluación para conocer los resultados de Telemedicina en la población y valorar la conveniencia de los mecanismos utilizados en los servicios de Telemedicina y fortalecer asignaciones de recursos presupuestarios sobre la base del desempeño.

### **Municipio de Canatlán**

#### **Catastro y Archivo Predial del municipio de Canatlán**

**60** El catastro inmobiliario es el inventario de la propiedad raíz en el estado. Está estructurado por el conjunto de registros, padrones y documentos inherentes a la identificación, localización, descripción, deslinde, cartografía y valuación de los bienes inmuebles ubicados en el territorio, con las características físicas, geométricas, socioeconómicas y jurídicas que los definen y constituyen. El catastro tiene como objetivos:

- Identificar y deslindar los bienes inmuebles, derechos de vía y bienes públicos.
- Integrar y mantener actualizada la información relativa a los registros, padrones y documentos referentes a las características cualitativas y cuantitativas de los bienes inmuebles y aspectos asociados a ellos.
- Determinar los valores catastrales de los bienes inmuebles.
- Integrar la cartografía catastral de los bienes inmuebles en el territorio del estado.
- Aportar la información técnica con relación a los límites del territorio de los municipios, de los centros de población y demás localidades.

**61** Una de las principales fuentes de ingresos propios que tienen los municipios, son los impuestos a la propiedad inmobiliaria como el predial y el de traslado de dominio. La base para el cálculo de estas fuentes de ingresos es el valor de la propiedad inmobiliaria registrada en el catastro de cada uno de ellos. Contar con un catastro actualizado y eficiente es uno de los principales retos que enfrentan los gobiernos municipales; por un lado, el mantenimiento y actualización constante de este requiere una fuerte cantidad de recursos económicos y por otro, deben ser analizados los beneficios que se obtienen de este. El catastro municipal reviste importancia en tres importantes dimensiones:

- Como base de recaudación. Los principales ingresos propios que tiene el municipio son por concepto de la propiedad inmobiliaria, de allí la importancia que tiene para las administraciones municipales una adecuada administración de la base de estas contribuciones.

- Como eje promotor del desarrollo: La información contenida dentro del catastro es de suma importancia para el desarrollo de políticas públicas adecuadas al entorno municipal. Además, esta información habilita un entorno favorable para la inversión dentro del territorio coexistiendo en todo momento la vocación de una adecuada modernización de la infraestructura municipal, de tal forma que se genere un desarrollo sostenible.
- Como instrumento de planeación. En los últimos años, el tema de desarrollo urbano ha tenido gran relevancia dentro de las agendas municipales. A través del catastro, se puede realizar una planeación y toma de decisiones alrededor de los usos del suelo permitidos, las densidades y las necesidades de equipamiento urbano que se requieren para hacer frente a la demanda de servicios públicos y privados por parte de la población, así como realizar una planeación del crecimiento de la mancha urbana del municipio.

**62** En el municipio de Canatlán, la función catastral está adscrita a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas por medio del Departamento de Catastro. El interés de la administración municipal por una evaluación es identificar brechas en los procesos de gestión del catastro. Existe una especial preocupación por la baja recaudación de los impuestos a la propiedad inmobiliaria, pues de 19,000 cuentas aproximadas de bienes, solamente se recaudan impuestos entre el 40% y 42% de ellas. Los encargados del Departamento de Catastro comentan la existencia de proyectos de estímulo hacia el cumplimiento de obligaciones tributarias (*tax compliance*), pero ha sido insuficiente para aumentar aún más la recaudación. En los últimos años, el cumplimiento ha pasado de 36% a 42%.

*Razones y decisión de evaluar*

**63** El departamento reconoce desactualizaciones en el padrón catastral, especialmente por cambios de uso de suelo que el Cabildo autoriza. No obstante, el departamento manifiesta una confianza en su padrón catastral pues se han hecho revisiones para la detección de irregularidades. Una evaluación al Catastro y Archivo Predial en el municipio de Canatlán tiene el potencial para:

- Explicar la importancia de los impuestos a la propiedad para el municipio.
- Explicar el marco normativo que regula la administración tributaria de los impuestos a la propiedad en México y Durango.
- Explicar la importancia de la valuación inmobiliaria.
- Anticipar medidas de economía del comportamiento para aumentar recaudación.
- Explicar la existencia de financiamiento a proyectos de modernización catastral como los de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**64** El interés de la administración municipal por una evaluación es identificar brechas en los procesos de gestión del catastro y existe una especial preocupación por la baja recaudación de los impuestos a la propiedad inmobiliaria.

## **Municipio de Durango**

### **Crecimiento Verde, Incluyente, Sostenible y Sustentable**

**65** El Programa de Crecimiento Verde, Incluyente, Sostenible y Sustentable (PCVISS) inició su operación en 2020 y tiene el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través del mantenimiento de áreas verdes. De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, el objetivo se centra en cuatro estrategias:

- Ampliar la cobertura de áreas verdes y mejorar la infraestructura y equipamiento de los espacios públicos haciéndolos resilientes y sostenibles.
- Fortalecer la pertenencia, la identidad y la convivencia ciudadana en los diversos espacios públicos del Municipio.
- Fortalecer las acciones de sustentabilidad y sostenimiento dentro de los procesos de mantenimiento en los espacios públicos.
- Hacer de los parques espacios sostenibles, limpios y de calidad.

**66** Los responsables del programa, con su equipo de trabajo especializado (personal de oficina y más de 300 jardineros, distribuidos en 5 plantillas: Norte, Sur, Oriente, Poniente y Aeropuerto), además de personal de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, llevan a cabo censos con periodicidad anual, los cuales consisten en visitas a colonias y/o fraccionamientos para el levantamiento de información o necesidades de cada uno. La base de información, principalmente el padrón de áreas verdes, a cargo de los responsables del programa cuenta con registros documentados en plataformas del municipio.

**67** Para desarrollar las funciones del programa, se cuenta con la colaboración de diversas direcciones del municipio, además de convenios con la iniciativa privada y sector social para proyectos de cuidado, protección y rehabilitación de áreas verdes en parques y vialidades. Adicionalmente, la gestión del programa toma referencias de otros estados y otras zonas en materia ambiental que puedan ser adaptados a las características geográficas del municipio.

#### *Razones y decisión de evaluar*

**68** Las calles, parques y jardines y su equipamiento son competencia del municipio por mandato constitucional, por lo que, el diseño de la intervención debe ser claro y estar enfocado en objetivos que proporcionen los beneficios de un servicio eficiente a los habitantes del municipio.

**69** Existe una motivación explícita a que la evaluación genere un proceso de aprendizaje al interior. En general, la coordinación prevé utilizar los resultados de la evaluación para conocer los resultados del PCVISS y tomar acciones de mejora. Por lo anterior, los usuarios previstos de la evaluación están identificados y su disposición a utilizar los resultados es amplia.

## Programa de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda

**70** El programa de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda (PMAV) tiene el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las familias duranguenses, mediante el otorgamiento de apoyos y subsidios para la realización de soluciones habitacionales, y con esto, la disminución de los índices de rezago habitacional existentes en el Municipio y los indicadores de pobreza por calidad y espacios de vivienda.

**71** El PMAV es una de las tres vertientes del «Programa Municipal de Vivienda Adecuada 2021» y está dirigido a las personas que, teniendo una vivienda, requiera de un cuarto adicional, del apoyo de un piso firme, de una losa de concreto o algún otro componente para mejorar la habitabilidad y que les permita a las personas hacer de su casa, una vivienda adecuada.

**72** La gestión del PMAV recae en el Instituto Municipal de Vivienda (INMUVI). Para 2021, señala que existe coordinación con Secretaría de Bienestar para llevar a cabo la ejecución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del Ramo general 33 en sus componentes estatal (FISE). Adicionalmente, el municipio hace una aportación de recursos propios y contempla aportaciones federales del Ramo 33 (FISM).

**73** En general, el PMAV es financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual es uno de los ocho fondos que componen las Aportaciones Federales que se consideran en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) correspondiente a «De los Fondos de Aportaciones Federales». En particular, el artículo 33 menciona que los recursos de este fondo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Las obras que pueden financiar los municipios con los recursos del fondo se deberán destinar a los siguientes rubros:

- Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas;
- Urbanización, electrificación rural y de colonias pobres;
- Infraestructura básica del sector salud;
- Infraestructura básica del sector educativo;
- Mejoramiento de vivienda;
- Así como mantenimiento de infraestructura.

### *Razones y decisiones de evaluar*

**74** Existe una motivación explícita a que la evaluación genere un proceso de aprendizaje al interior. Incluso, el INMUVI manifestó que existe un interés normativo para contar con evaluaciones de programas financiados por gasto federalizado, y en

particular para el PMAV, conocer los resultados sobre los indicadores de pobreza multidimensional, en especial, calidad y espacios de vivienda.

**75** En general, el INMUVI prevé utilizar el análisis de la evaluación para conocer los resultados del PMAV en la población y valorar la conveniencia de los mecanismos utilizados en la asignación de recursos presupuestarios y su incidencia sobre los indicadores de calidad y espacios de vivienda. Por lo anterior, los usuarios previstos de la evaluación están identificados y su disposición a utilizar los resultados es amplia

#### Programa Integral de Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos, Calles y Avenidas

**76** La intervención está a cargo de la Dirección Municipal de Obras Públicas (DMOP) del municipio de Durango. Para desplegar toda la estrategia, la DMOP utiliza diferentes fuentes de financiamiento para hacer frente a las necesidades del pavimento y de otras superficies de rodamiento en las vialidades urbanas. La DMOP comentó que cuenta con un inventario de calles y avenidas, el cual tiene su antecedente en 2003, y que se ha actualizado periódicamente.

**77** A la fecha, la DMOP afirma que existen aproximadamente 16 millones de m<sup>2</sup> de pavimento, de los cuales, el 60% es de asfalto, 39% es pavimento hidráulico y el resto es de adoquines o terracería. Al mismo tiempo, la DMOP conoce el estado de las vialidades urbanas del municipio, pero este diagnóstico no tiene una alta precisión debido a la falta de capacidades para levantar un diagnóstico de esta naturaleza. En general, la experiencia de la DMOP ha permitido detectar que entre el 30% y 40% del pavimento de las vialidades presenta un deterioro considerable que necesita conservación, entre baja y mediana.

**78** La coordinación de la estrategia de la DMOP sucede con la Dirección Municipal de Desarrollo Urbana, el Instituto Municipal de Planeación y el organismo operador de agua en el municipio de Durango, Aguas del Municipio de Durango (AMD). Esta coordinación permite identificar los esfuerzos de infraestructura vial en el municipio, particularmente, sobre la vida útil del pavimento, materializado en el Programa Anual de Obra. La coordinación con AMD es particularmente relevante pues los baches usualmente están asociados con problemas de la red de distribución hídrica, por lo que conviene que la evaluación identifique este vínculo.

#### *Razones y decisiones de evaluar*

**79** La DMOP tiene una motivación para que la evaluación refleje los avances en la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de caminos, calles y avenidas; y caracterizar los desafíos que prevalecen en la atención de los 16 millones de m<sup>2</sup> de pavimento.

**80** Más aún, el mandato de los municipios según lo establecido en el artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, sobre la

rectoría de las calles y vialidades urbanas, permite configurar un marco de evaluación que identifique los avances, retos y oportunidades de este servicio público. Incluso, porque el asunto del pavimento ha sido una demanda explícita de la población, la administración municipal ha asumido su responsabilidad de mejorar la superficie de rodamiento de las calles y vialidades de la mancha urbana, así como de los caminos rurales que comunican a los poblados y comunidades del municipio.

## **Municipio de Santiago Papasquiario**

### **Sistema de Alumbrado Público**

**81** El Sistema de Alumbrado Público está a cargo del departamento de servicios públicos del municipio de Santiago Papasquiario. Este sistema, atiende directamente uno de los mandatos legales que compete al municipio enmarcados en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, la población objetivo es toda la ciudadanía del municipio de Santiago Papasquiario.

**82** La gestión del sistema asegura el monitoreo del servicio a través de la revisión de las bases de datos y existe mantenimiento preventivo anual. Además, cuenta con información de facturación y consumo del último año, 2020.

**83** Como principales retos, la gestión del sistema se enfrenta a la carencia de información con respecto al censo de luminarias, el alza en los precios de los focos tipo LED, y equipo de transporte deteriorado. Es menester de un servicio eficiente contar con la más oportuna información disponible y una mejor gestión para asegurar la cobertura de materiales y equipo.

**84** La gestión del sistema cuenta con procedimientos para atender reportes y llevar un registro de estos desde 2001. Las estadísticas incluyen fecha en la que se hace el reporte, nombre de la persona que hace el reporte, dirección, material necesario y personal designado para atender el reporte. Específicamente, en el área rural se implementó un mecanismo que consiste en realizar la solicitud y que esta sea sellada por la autoridad de la localidad para que pueda ser atendido el reporte.

### *Razones y decisión de evaluar*

**85** El alumbrado público es un servicio fundamental que tiene como objetivo proporcionar a peatones, ciclistas y vehículos un entorno cómodo y seguro durante la ausencia de luz solar. La iluminación es también un factor que contribuye a reducir la percepción de inseguridad de las personas y puede tener una influencia significativa en la imagen estética de los espacios urbanos. Además, este es uno de los servicios públicos que mayor impacto tienen en el bienestar de la población. Evidencia sugiere que los beneficios de contar con calles y espacios públicos iluminados son: la reducción de la delincuencia, la prevención de accidentes y el incremento de la actividad económica.

**86** El Alumbrado Público es competencia del municipio por mandato constitucional, por lo que, el diseño de la gestión del servicio debe estar enfocado en objetivos que proporcionen los beneficios de un sistema eficiente a los habitantes del municipio. Adicionalmente, no existen antecedentes de un ejercicio de evaluación anterior en el municipio por lo que, la gestión del Sistema de Alumbrado Público ve una importante oportunidad de mejorar la eficiencia del servicio. En Santiago Papasquiaro, la evaluación valorará la capacidad del municipio de Santiago Papasquiaro para brindar un servicio de alumbrado público con calidad y eficiencia. Específicamente, se evaluará las capacidades para identificar la estimación de la oferta del servicio de alumbrado público y el grado de información que dispone el municipio, y valorará la forma de organización y disposición de documentos normativos que guían la operación del servicio.

## Intervenciones valoradas y no elegidas para evaluación

### Secretaría de Educación

#### Programa Nacional de Inglés (PRONI)

**87** El Programa Nacional de Inglés (PRONI) es una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que busca establecer las condiciones técnicas y pedagógicas necesarias para impartir el inglés como lengua extranjera en las escuelas del nivel preescolar, primaria y secundaria. El PRONI ofrece asesoría técnica, pedagógica y operativa a las entidades federativas y les entrega recursos mediante convenios de colaboración para el fortalecimiento académico, asesoría, acompañamiento y seguimiento, servicios de asesores externos especializados (docentes de inglés) y gastos de operación.

**88** La operación del PRONI en cada estado es responsabilidad de una coordinación local con estricto apego a la documentación del programa, Reglas de Operación e indicaciones de la SEP. La participación en el programa es voluntaria de cada escuela, quien manifiesta su interés a la coordinación local del PRONI. Entre las actividades de dicha coordinación está la selección y propuesta de las escuelas para participar en el programa, la gestión financiera, la convocatoria, contratación y pago de los asesores externos especializados, las acciones de supervisión y los reportes de avance al nivel federal.

**89** Algunos de los retos que ha enfrentado la operación del PRONI en el estado es la disminución de la cobertura del servicio debido a la falta de asesores externos especializados que cumplan con los recién modificados requisitos de selección, ya que antes podían ser bachilleres y ahora deben tener licenciatura. Esta situación provocó que el número de asesores disminuyera de 502 en el ciclo escolar 2019-2020



a 244 asesores para el ciclo 2020-2021, lo cual significa menos escuelas y alumnos atendidos por el PRONI.

#### *Razones y decisión de no evaluar*

**90** Los responsables locales del PRONI y la SEED tienen una alta motivación para realizar una evaluación, especialmente si esta documenta los efectos académicos y no académicos del PRONI. Para ello, sería necesario conducir una evaluación con un diseño metodológico que permita hacer inferencias causales válidas, la cual tiene requerimientos de información específicos que actualmente no están disponibles.

**91** A pesar de que otros tipos de evaluación son posibles dadas las condiciones de calidad de la intervención y disponibilidad de información, estos ejercicios no se recomiendan, pues serían poco útiles para los gestores locales del programa y la SEED en función del deseo manifestado por realizar una evaluación de impacto.

#### **Programa para la Expansión de la Educación Inicial (PEEI)**

**92** El Programa para la Expansión de la Educación Inicial (PEEI) es una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que busca ampliar la cobertura de la educación inicial escolarizada y no escolarizada en el país.

**93** El PEEI interviene a través del financiamiento de 5 tipos de apoyos:

- Fortalecimiento de la infraestructura de los Centros de Atención Infantil (CAI) federalizados.
- Traslados de los agentes educativos de la modalidad de educación inicial no escolarizada (visita a hogares).
- Diseño y operación de los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (Cecapi) (en proyecto piloto).
- Capacitación de los agentes educativos.
- Remuneraciones del personal, servicios básicos y alimentación de los niños de los Centros de Desarrollo Infantil (Cendi) en proceso de regularización.

**94** La operación del PEEI en cada estado es responsabilidad de una coordinación local con estricto apego a los lineamientos de operación e indicaciones del nivel federal. La responsabilidad del PEEI en la SEED recae sobre la Coordinación de Educación Inicial que se encuentra adscrita a la Dirección de Educación Básica A de la Subsecretaría de Servicios Educativos, esta área se encarga de la modalidad escolarizada y no escolarizada de la educación inicial financiada con el PEEI.

**95** Algunas de las dificultades que ha enfrentado la operación el PEEI en el estado son las demoras para el inicio, ejecución y conclusión de las licitaciones por retrasos en los procesos administrativos. Igualmente, otro reto persistente de la gestión local del PEEI es la limitada participación de los Cendis para cumplir con algunos requerimientos a fin de avanzar con su regularización.

### *Razones y decisión de no evaluar*

**96** A nivel federal, el PEEI ha sido evaluado en 2019 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) mediante una ficha de monitoreo y evaluación. Localmente, este programa no se ha evaluado hasta ahora. Gracias a la responsabilidad federal del PEEI, la intervención documenta ampliamente su diseño e implementación, principalmente en sus lineamientos, convenios y reportes de avance que el nivel local debe transmitir a la SEP. Así mismo, el equipo percibió una motivación explícita de los responsables locales del programa y la SEED para realizar una evaluación. En este sentido, se detectó que un interés de la Dirección de Planeación y Evaluación de la SEED es de cumplimiento normativo, pues se trata de un programa de gasto federalizado. Con todo, aunque se reconoce la capacidad informativa y disposición de los responsables de la intervención, el equipo recomienda no avanzar con el ejercicio de evaluación debido al limitado margen de maniobra que tiene el nivel local para tomar decisiones de mejora sobre el diseño e implementación del PEEI a nivel local.

### *Alternativas en Educación Preescolar Rural*

**97** Las AEPR son una iniciativa de la SEED cuyos inicios se remontan a 1990 con el propósito de ampliar la cobertura de la educación preescolar hacia localidades donde la cantidad de alumnos en edad escolar de este nivel es muy pequeña. En las AEPR un bachiller, generalmente de la misma comunidad, imparte la educación preescolar a los niños en el mismo horario y con el mismo currículo que los preescolares tradicionales.

**98** Administrativamente, las AEPR se dividen en zonas formales e informales, las primeras contemplan los planteles de 31 localidades en la región de La Laguna y Durango; y las segundas, los preescolares de 51 comunidades ubicadas en 18 municipios del estado. En general, los planteles de las APR son espacios construidos por la SEED para ello, pero otros comparten instalaciones con primarias o son construcciones de las comunidades.

**99** La implementación de las AEPR busca asegurar la continuidad del servicio del nivel preescolar sucede cuando los jardines de niños reducen significativamente su matrícula por condiciones económicas o migratorias en ciertas localidades. Con todo, los responsables de las AEPR comentan que los padres de familia son un apoyo primordial para el buen funcionamiento de los jardines de niños.

### *Razones y decisiones de no evaluar*

**100** El equipo identificó, al menos, 2 intereses alrededor de una eventual evaluación. El primero se orienta más hacia el enfoque formativo y en el segundo subyace la idea de un enfoque sumativo. A pesar de ello, el equipo supone que es posible llegar a un acuerdo entre los responsables de las AEPR y la SEED, ya que la eventual evaluación puede ser una herramienta para alzar la voz y el nivel de la

discusión acerca del equilibrio de responsabilidades entre el estado y la federación dadas sus capacidades institucionales. El equipo concluye que una evaluación a las AERP que también incluya el resto de las alternativas implementadas por el gobierno para que la educación básica llegue hasta las comunidades más remotas, sería un ejercicio muy valioso que permitiría abordar con una visión panorámica, pero detallada, este servicio educativo diferenciado desde la perspectiva subnacional. Por el momento, la saturación de la agenda de evaluación impide realizarla este año.

### Educación Inicial – Orientación a Padres de Familia

**101** El Programa Educación Inicial - Orientación a Padres de Familia (PEIOP) brinda asesoría y acompañamiento a padres de familias mediante promotores de educación inicial con el objeto de mejorar las prácticas de crianza para fomentar el desarrollo integral de los niños menores de cuatro años.

**102** En el estado, el PEIOP atiende a 21 municipios a través de 350 promotoras de educación inicial quienes imparten capacitaciones a los padres de familia. El programa también cuenta con 6 supervisoras y 1 coordinadora de zona que velan por su correcto funcionamiento.

**103** La operación del PEIOP en el estado es responsabilidad de una coordinación local, pero se apega a la normatividad del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria (PEIBC) y el Modelo de Educación Inicial (MEI) del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe). De hecho, se entiende que la única diferencia entre la intervención federal y estatal es el financiamiento y pago de las promotoras educativas, pues incluso el PEIOP emite reportes al Conafe sobre las actividades realizadas.

#### *Razones y decisión de no evaluar*

**104** El equipo considera que no es pertinente realizar una evaluación al PEIOP dadas sus condiciones de implementación actuales, pues añadiría poco valor a la gestión de la intervención. Esta decisión se justifica por el limitado margen de maniobra del nivel local dada la sincronía del PEIOP con el PEIBC y MEI del Conafe.

**105** El PEIOP podría ser objeto de evaluación en el futuro, cuando las condiciones de diseño e implementación del programa estén en manos del nivel local, lo cual significaría una separación operativa del PEIBC y MEI del Conafe.

### Programa para la Orientación de la Lectura y Escritura (PROMELEE)

**106** El Programa para la Mediación de la Lectura y la Escritura (PROMELEE) es un programa de financiamiento estatal por hasta \$80,000 anuales. Tiene el objetivo de fomentar el hábito de la lectura y la escritura mediante tres componentes:

- Biblioteca y acervo de libros.

- Maestros y figuras formadas: se refiere a la profesionalización de mediadores por medio de cursos, diplomados y talleres para fomentar la lectura en los niños de educación básica.
- Investigaciones publicadas.

**107** El PROMEELEE está adscrito a una coordinación dentro de la Secretaría de Educación, pero no está reconocida formalmente dentro de la estructura orgánica de la dependencia estatal.

**108** Es un obstáculo que el programa no conozca información actualizada sobre la existencia de bibliotecas en las escuelas de educación básica. Además, aunque el PROMEELEE realiza evaluaciones de conclusión a cada uno de los cursos, talleres y diplomados, esta información no está sistematizada ni integrada. A lo sumo, los resultados visibles del programa solamente se conocen anecdóticamente mediante el contacto con los niveles educativos. Por lo anterior, existe una amplia ventana de oportunidad para mejorar la sistematización de la información sobre los componentes que atiende el PROMEELEE. Esto último supone un desafío derivado de las débiles capacidades administrativas para la sistematización de la información; más bien, el personal se dedica a la operación de las estrategias y no al registro o captura de datos.

#### *Razones y decisión de no evaluar*

**109** El equipo considera que no es pertinente realizar una evaluación al PROMEELEE hasta que la coordinación haya cubierto y consolidado la integración de información básica, especialmente de la estadística de bibliotecas, acervo de libros, cursos, diplomados y evaluaciones de figuras educativas.

#### **Secundaria en Planteles de Primaria**

**110** Las Secundarias en Planteles de Primaria (SPP) son un programa que inicia entre 1994 y 1995 para garantizar la continuidad de la educación básica, específicamente del nivel secundaria, en comunidades remotas y poco habitadas del estado. La idea de las SPP es que el mismo docente de primaria, en general multigrado unitaria, imparta la educación secundaria.

**111** Actualmente, las SPP se ubican en 180 comunidades (todas bajo la misma Clave de Centro de Trabajo), donde se atienden a cerca de 1,800 alumnos del nivel secundaria además de los estudiantes de primaria con poco más de 180 maestros quienes reciben un estímulo de 1,500 pesos anuales por cada alumno promovido entre los grados de la secundaria.

**112** Dentro los principales desafíos actuales de las SPP están la insuficiencia de los recursos materiales, humanos y financieros para las acciones de supervisión, capacitación y apoyo académico del servicio. Aunado a la falta de conectividad y

acceso a las comunidades donde se localizan, lo cual impide también implementar nuevas estrategias de enseñanza.

*Razones y decisión de no evaluar*

**113** El servicio de las SPP no ha sido evaluado hasta ahora ni en el ámbito local o nacional. En 2020, el Inevap condujo una evaluación a las Escuelas Multigrado y Multinivel de Educación Básica que comparten algunas características con las SPP, como el objetivo de garantizar la cobertura educativa, pero difieren en sus condiciones de matrícula y continuidad del servicio en las comunidades. Análogamente, la saturación de agenda del Inevap impone un obstáculo para realizar esta evaluación durante el año. Como alternativa, el Inevap propone que las SPP reflexionen sobre algunas de las recomendaciones de aquella evaluación con el objetivo de consolidar la estrategia actual.

**Telecomunicación Educativa Integral Durango (TEID)**

**114** Desde 2017, Telecomunicación Educativa Integral (TEID) es una estrategia de comunicación interna para la comunidad educativa. Tiene el objetivo de diseminar la información más relevante de la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED) a la comunidad educativa y escolar. La coordinación del TEID afirma que la estrategia está orientada a cubrir la difusión en la comunidad educativa mediante el uso de nuevas tecnologías. La estrategia opera mediante tres componentes:

1. Saber TV: es un canal de YouTube que presenta cápsulas, entrevistas y un resumen informativo semanal sobre la agenda del Secretario de Educación y del Subsecretario de Servicios Educativos.
2. Saber Radio: es un canal de radio por internet con programación propia y enlaces a otras estaciones educativas de radio.
3. Saber Editorial: es una revista de divulgación con aportaciones de la comunidad educativa de Durango.

**115** La coordinación del TEID cuenta con un manual de organización formalizado y Programa Anual de Trabajo. Pero para este último, se mencionó que la elaboración representa un desafío por la naturaleza del TEID pues no es posible visualizar una programación o agenda porque depende de la dinámica de las oficinas de los titulares a cargo de la SEED. En realidad, la programación y contenido surge cada semana. También, los responsables comentaron que han recibido capacitación de la estrategia de Televisión Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

*Razones y decisión de no evaluar*

**116** Existe una motivación al interior de la SEED a que la evaluación genere un proceso de aprendizaje alrededor el cumplimiento del mandato y objetivos de la estrategia TEID. No obstante, la información disponible sobre la cobertura e impactos de los productos generados dificultaría una evaluación útil sobre los verdaderos

alcances que la estrategia TEID ha tenido. Al mismo tiempo, si bien se han diseñado objetivos y declaraciones estratégicas respecto del quehacer del TEID, no ha quedado claro cómo se contribuye a la consecución de estos objetivos mediante el uso de recursos públicos. Incluso, puede identificarse duplicidad de algunas funciones con el área de comunicación social de la Secretaría de Educación del Estado de Durango. Y ante la falta de un documento que haga explícito la estrategia de comunicación y difusión sobre los contenidos, o al menos de un plan de desarrollo que permita identificar estrategias y líneas de acción factibles para diseminar las actividades y contenidos educativos a la comunidad educativa de Durango, el alcance de una evaluación relevante e influyente es muy limitado.

### Ver Bien para Aprender Mejor

**117** Ver Bien para Aprender Mejor tiene sus antecedentes en 1999, mediante un convenio de donación entre una fundación donataria y la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED) para la dotación de anteojos que permitan a las niñas, niños y jóvenes de educación básica corregir errores refractivos como miopía, astigmatismo y/o hipermetropía. El objetivo es que los beneficiarios corrijan su visión que les permita obtener un mejor aprovechamiento académico durante su transcurso en la etapa formativa de educación.

**118** La intervención opera a través de la creación de un fideicomiso, que no tiene registro ante la Comisión de Normatividad y Control de Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Durango, para concentrar recursos por \$890,000, de los cuales, \$690,000 estarían destinados para la adquisición de los anteojos graduados y el resto para los gastos de operación relativos al hospedaje, transporte y alimentación de los optometristas de la fundación donataria.

**119** Recientemente, la puesta en marcha del programa Salud Integral, a cargo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) ha duplicado los esfuerzos de la SEED sobre la entrega de anteojos. Como respuesta, la SEED optó por concentrarse en los municipios y escuelas que el Sistema Estatal DIF no visita en sus operativos.

**120** Durante la pandemia por COVID-19, la intervención no operó por la necesidad de recolectar físicamente la información de detección fina en cada niño en cada escuela. No existe certeza si la intervención funcionará en el año 2021, derivado de la emergencia sanitaria.

### *Razones y decisión de no evaluar*

**121** Aunque existe disposición para un ejercicio evaluativo, y dadas las condiciones actuales de la intervención, el valor agregado respecto de una evaluación puede ser muy limitado. Incluso, si se propusiera una evaluación en materia de diseño para validar los requisitos indispensables de la calidad de la intervención, realmente, los criterios más importantes sobre la dotación y elegibilidad de anteojos radica en

la fundación donante y no están a cargo de la SEED. Realmente, el marco de decisión de la SEED respecto de los beneficiarios es muy limitado. Incluso, la SEED no cuenta con un diagnóstico actualizado de la situación de errores refractivos de miopía, astigmatismo y/o hipermetropía en los niños de Durango. Solamente hasta que la estrategia de anteojos esté a cargo de la SEED en su totalidad, una evaluación pudiera ser más útil y relevante, toda vez que la SEED tendría más control sobre los criterios de elegibilidad.

### Capacitación y Desarrollo (CECADE)

**122** El Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADE) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED) con antecedentes en 1998, creado mediante decreto administrativo en el Periódico Oficial del 3 de mayo de 1998. Desde su origen, el CECADE es la instancia encargada de la actualización, capacitación y adiestramiento técnico y profesional de los recursos humanos de apoyo administrativo y asistencia a la educación del Sistema Estatal de Educación.

**123** Los responsables del CECADE comentan la necesidad de la capacitación al personal administrativo, técnico, manual y de servicios y profesionistas del subsistema federal a partir de la Ley de Educación y las condiciones de trabajo establecidas por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación con presencia en Durango, en cuatro vertientes:

1. Administrativa: incluye personal administrativo, analista, secretarías, ayudantes y contralores
2. Técnica: incluye tutores, analistas, programadores, técnicos superiores y especializados en radiofonía y computación.
3. Manuales y de Servicio: incluye choferes, cocineras, técnicos, oficiales de mantenimiento, electricistas, operadores de comunicación y de máquinas.
4. Profesionistas: incluye médicos, psicólogos, trabajadores sociales profesionales, abogados, dentistas, supervisores, jefes de oficina y prefectos.

**124** La Comisión Mixta Rectora del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación es la instancia nacional encargada de validar los procesos y mecanismos del CECADE. Esta Comisión Mixta verifica que el CECADE haya realizado su diagnóstico inicial, que cuente con una estrategia documentada, que los programas sean pertinentes en función del diagnóstico aplicado para el personal y que se le asigne un curso adecuado. También, vigila que el diseño de los cursos reúna los requisitos formales de un programa académico: ficha técnica, carta descriptiva, rúbricas de evaluación). Los procesos de inscripción, de entrega de constancia y de satisfacción de cursos también son verificados por la Comisión Mixta.

*Razones y decisión de no evaluar*

**125** El CECADE tiene una alta motivación para realizar una evaluación. No obstante, la existencia de mecanismos de evaluación y verificación realizados por la Comisión Mixta Rectora del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación ha motivado a la CECADE a mejorar su mandato e implementación. Es deseable que la evaluación no duplique las actividades de verificación realizadas por la Comisión referida. Por el momento y debido a la saturación de agenda del Inevap, se sugiere que esta evaluación se posponga hasta nuevo aviso.

### Cédulas Profesionales y Validación de Título Profesional

**126** La Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación (SEED) tiene sus antecedentes en 1953, como instancia encargada del registro de los profesionistas del estado de Durango. En 1987, se decreta la Ley de Profesiones del Estado de Durango. En 2003, el órgano legislativo abroga esta norma para dar lugar a la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Durango, la cual regula el ejercicio profesional en Durango.

**127** La Dirección de Profesiones es la encargada de regular el ejercicio de las profesiones, a partir de acciones administrativas y esquemas de coordinación con instituciones de educación superior y organizaciones de profesionistas. Sus funciones van más allá del mero trámite de la cédula y título profesional. Entre sus funciones está:

- Dirigir el Sistema Estatal para el Registro de Títulos y la Expedición de Cédulas Profesionales.
- Llevar un registro de profesionistas según instituciones, profesiones y especialidades.
- Atender las resoluciones de la autoridad judicial relativas a la consulta, suspensión o cancelación de cédulas profesionales.
- Llevar un registro de instituciones de educación superior y de sus programas de estudio.
- Llevar un registro de los colegios de profesionistas y de sus agremiados.
- Vigilar la práctica profesional en colegios de profesionistas y centros de trabajo.

**128** Las actuales capacidades no le permiten a la Dirección de Profesiones consolidar su función de vigilancia de la práctica profesional en centros de trabajo y colegios de profesionistas. Solamente han realizado operativos limitados dentro de los municipios de Canatlán, Durango y Pueblo Nuevo, para el registro de 280 domicilios profesionales. Tampoco, la Dirección no ha realizado sanciones previstas en la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Durango toda vez que se dependen de la puesta en marcha del reglamento para sanciones. A lo sumo, cuando se han detectado documentos apócrifos e ilegales, se informa a la Dirección Jurídica.



### *Razones y decisión de no evaluar*

**129** Bajo las actuales condiciones de la Dirección de Profesiones, es factible realizar una evaluación desde el punto de vista organizacional; esto es, relativo a las capacidades que tiene para cumplir su mandato y los principales procesos y procedimientos para cumplir con sus funciones y atribuciones. Pero no se encontraron fallas o desafíos sustanciales respecto de la función que realiza la Dirección de Profesiones. Un ejercicio evaluativo a la Dirección, en sus actuales condiciones, corre el riesgo de ser irrelevante y solamente confirmar los avances y brechas identificados en esta valoración de evaluabilidad. Por lo anterior, y debido a la saturación de la agenda de evaluación, no se recomienda realizar una evaluación a la Dirección de Profesiones, o de su estrategia delimitada en el trámite de cédulas profesionales y validaciones a títulos profesionales.

### **Secretaría de Bienestar**

#### Fomento a las actividades Organizacionales de la Sociedad Civil (OSC)

**130** El Programa de fomento a las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (POSC) es una iniciativa de la Sebised que busca apoyar el desarrollo social mediante la entrega de recursos financieros para el sostenimiento de estas instituciones no gubernamentales.

**131** Dentro de los desafíos que enfrenta el POSC, se encuentra la inseguridad presupuestal que limita la planeación de las actividades y provoca que no se entreguen los apoyos en los momentos previstos. Por otro lado, según sus responsables, una de las debilidades del POSC es contar con una convocatoria muy amplia para beneficiar a todo tipo de OSC, y no cuenta con mecanismos de focalización de acuerdo con los objetivos y prioridades de la Sebised. Además, los responsables del POSC consideran que los apoyos del programa deberían poder financiar proyectos específicos y no solo el sostenimiento de las OSC.

### *Razones y decisión de no evaluar*

**132** El POSC fue evaluado en 2018 por el Inevap con una evaluación de diseño. La experiencia de sus responsables con este ejercicio es positiva y comentan que sus recomendaciones fueron útiles y la mayoría de ellas ya han sido atendidas; sin embargo, se encontraron con obstáculos administrativos, e incluso políticos, para hacer todas las adecuaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación.

**133** Por lo mencionado hasta ahora, y en función de los criterios de la valoración de evaluabilidad, el equipo recomienda posponer el ejercicio evaluativo hasta que las recomendaciones sobre el diseño de la intervención hayan sido resueltas, lo cual requiere de un consenso entre los responsables de la intervención y los tomadores de decisión en la Sebised representados principalmente por el área de planeación.

#### Microcrédito a la Palabra

**134** El Programa de Microcréditos a la Palabra (PMP) es una iniciativa de la Sebised que inició operaciones durante el primer semestre del 2020. Aunque pareciera que su implementación surge para sanar las afectaciones económicas provocadas por la pandemia del virus SARS-CoV-2, según sus responsables, esto solo fue una desafortunada coincidencia, pues desde el 2019 se había planeado el PMP para el año siguiente.

**135** El PMP es una intervención que entrega financiamientos de 2,000 a 5,000 pesos a micronegocios de cualquier giro en el estado. La idea detrás del PMP es cubrir una brecha y demanda de atención de estos establecimientos que no pueden acceder a otras fuentes de financiamiento—incluso ofrecidas por el mismo gobierno estatal o federal— dada su condición de informalidad o tamaño muy reducido.

**136** Para recuperar los financiamientos, el PMP da 3 meses de gracia a los beneficiarios y oportunidad para que paguen el crédito en 12 parcialidades mensuales sin intereses. Dada la entrega reciente de los apoyos, aun no es posible observar el comportamiento de la recuperación del crédito.

#### *Razones y decisión de no evaluar*

**137** En función de los criterios de la valoración de evaluabilidad, el equipo recomienda posponer el ejercicio evaluativo hasta que la documentación normativa y administrativa de la intervención haya sido consolidada por el PMP, especialmente su diagnóstico, reglas de operación y teoría del cambio.

### **Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente**

#### **Pro-Aire**

**138** La implementación del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (Pro-Aire) en el Estado de Durango es responsabilidad de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SRNyMA) tiene sus antecedentes desde la necesidad de atender los problemas de salud y a los ecosistemas que ha generado la contaminación del aire. Esta idea se encuentra fundamentada desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.

**139** El Pro-Aire es un programa de carácter federal, en el estado de Durango se diseñó el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de Durango (2016-2026). De acuerdo con los gestores del programa, tiene como finalidad prevenir y revertir las tendencias del deterioro de la calidad del aire en una región determinada o entidad federativa.

**140** El programa cuenta con 6 estrategias específicas para su operación, cada una de ellas con medidas propias. Las estrategias son: reducción de emisiones de fuentes fijas, reducción de emisiones en fuentes móviles, reducción de emisiones en comercios y servicios, comunicación y educación ambiental, salud y externalidades y

fortalecimiento institucional y funcionamiento. Sin embargo, aún con estas estrategias, por diversos factores únicamente se está desarrollando una medida de una estrategia.

#### *Razones y decisión de no evaluar*

**141** El equipo considera que no es pertinente realizar una evaluación al dadas sus condiciones de implementación actuales, pues añadiría poco valor a la gestión de la intervención. Esta decisión se justifica por la exclusividad de operación del programa ya que, al momento de la elaboración de este documento, realiza únicamente la operación de medir la calidad de aire.

#### **Educación Ambiental**

**142** El Programa de Educación Ambiental es responsabilidad de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del estado de Durango (SRNyMA) y tiene sus antecedentes desde la necesidad de atender la educación ambiental. En 2011, existía un programa estatal con el objetivo de contribuir a la educación ambiental, para ello se contaba con 6 estrategias y acciones específicas para cada una de ellas. Sin embargo, las actividades reales que realizaba se encontraban alejadas de los objetivos que buscaba el programa. Con el paso de los años el programa se fusionó con un programa generado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), llamado Programa Escuelas para Desarrollo sostenible, el cual cuenta con cinco ejes:

- Reducir sus emisiones de carbono,
- Majeo y uso eficiente del agua,
- Separación de residuos sólidos generados,
- Cuidado de la biodiversidad, y
- Acciones ambientales comunitarias.

**143** Bajo este esquema, el objetivo del programa es empoderar a las personas para que cambien su manera de pensar y trabajar hacia un futuro sostenible, y opera mediante la realización de invitaciones a instituciones educativas para la suscripción el programa. Una vez inscrita la institución, esta realiza un diagnóstico del plantel y, de acuerdo con ese diagnóstico, decide con cuál de los ejes antes descritos va a trabajar durante el ciclo escolar próximo. Para ello, cada eje tiene sus propias acciones e indicadores, de tal manera que al final de cada ciclo escolar se retroalimente, de parte de la SRNyMA, sobre los objetivos pactados. Además, la Secretaría colabora en temas de orientación, seguimiento, evaluación y con materiales como contenedores de basura, arboles, cambio de luminarias por LED, entre otras. En adición a las actividades antes mencionadas, se realizan videoconferencias, documentales, etc. para transmitir por medios de internet.

**144** Actualmente se encuentran inscritos alrededor de 150 planteles educativos que se conforman por instituciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos

del Estado de Durango (CECYTED), Colegio de Bachilleres del Estado de Durango (COBAED) y telebachilleratos, con aproximadamente 40,000 alumnos y con presencia en 29 municipios.

*Razones y decisión de no evaluar*

**145** El equipo considera que no es pertinente realizar una evaluación al dadas sus condiciones de implementación actuales, pues añadiría poco valor a la gestión de la intervención. Esta decisión se justifica por la falta de documentación normativa actualizada y por la dependencia de factores externos para su operación, no solo del tipo presupuestal, también de las instituciones educativas que se integren al programa y que, además, cumplan con los requisitos para integrar el diagnóstico del plantel.

**Ordenamientos Ecológicos Municipales**

**146** El Ordenamiento Ecológico (OE) es un instrumento o herramienta de política ambiental para regular el uso del suelo de los territorios y promover un desarrollo sustentable y, así mismo, maximizar el consenso entre los sectores y minimizar los conflictos y disputas ambientales que se pueda llegar a tener por el uso del territorio. Tiene fundamento en el artículo 3° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. En ese sentido, debe considerarse como un instrumento de planeación territorial para las distintas actividades que se puedan desarrollar en cualquier espacio público, de tal manera que exista un balance entre las actividades con expresión territorial y la protección de los recursos naturales.

**147** En la práctica, la SRNyMA es la encargada de coordinar los estudios necesarios para la generación de los Ordenamientos Ecológicos Locales o municipales, así como brindar capacitaciones a personal de los municipios. En lo que corresponde al estado, el OE no es un documento prohibitivo o coercitivo, únicamente orientativo en la planeación de proyectos, a diferencia de los ordenamientos locales, ya que cada municipio regula el uso de su suelo. También, cuando se planean proyectos a nivel local, la federación pide las consideraciones de la SRNyMA, sin llegar más allá de una opinión, pues al final es la misma federación quien aprueba o rechaza estos proyectos.

**148** Actualmente, además del estatal, son seis los municipios que cuentan con un OE: Santiago Papasquiaro, Nombre de Dios, Mapimí, Pueblo Nuevo, Gómez Palacio, Lerdo y Durango.

*Razones y decisión de no evaluar*

**149** El equipo considera que no es pertinente realizar una evaluación al PEIOP dadas sus condiciones de implementación actuales, pues añadiría poco valor a la gestión de la intervención. Esta decisión se justifica debido al limitado margen de maniobra de la SRNyMA con los municipios. En adición a lo anterior, se argumenta que la solicitud expresa a evaluación son los Ordenamientos Ecológicos Municipales,

sin embargo, más allá de un asesoramiento, la entidad estatal no interviene en el actuar de los gobiernos locales.

## **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

### **Programa de Apoyo al Empleo**

**150** El Programa Apoyo al Empleo (PAE) representa una herramienta del gobierno federal instrumentada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) a través del Servicio Nacional del Empleo para incidir en el mercado laboral y facilitar la inserción laboral de las personas, mediante capacitaciones y servicios de vinculación laboral. Existe una vinculación con el sector privado para promocionar sus vacantes, la participación en ferias de empleo, bolsa de trabajo y un perfilamiento adecuado para cubrir vacantes.

**151** Para el año 2020, los subprogramas se acotaron a tres: Intermediación Laboral, Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas, y Capacitación para la Empleabilidad. Por lo tanto, la desaparición de la acción Fomento al Autoempleo trajo como reto el generar acciones en los municipios del estado de Durango que pudieran sustituir de cierta manera la atención que antes se brindaba con las capacitaciones orientadas a brindar herramientas a fin de generar el autoempleo para todas las personas que de una manera u otra se encontraban desempleados y que querían trabajar.

**152** Originalmente, para 2020 se contemplaba un financiamiento federal que no se concretó. Al final, la estrategia del PAE fue financiado con recurso estatal por hasta 12 millones de pesos. El escenario para 2021 considera un financiamiento federal por 23 millones de pesos, pero los gestores del PAE consideran un alto nivel de incertidumbre respecto de la concreción del financiamiento.

**153** Derivado de la pandemia por COVID-19, gran parte de los apoyos migraron a una modalidad virtual. También, los gestores del PAE comentaron una caída en la inserción laboral, particularmente para personas con discapacidad y adultos mayores. Realmente, el propósito fue apoyar a la reactivación económica de las empresas que tuvieron que cerrar temporalmente derivado de las restricciones de confinamiento impuestas por la crisis sanitaria. Aproximadamente, se atienden a 11,000 personas cada año; no obstante, el PAE no recolecta información sobre la satisfacción o percepción de los beneficiarios. Incluso, aunque los empleadores informan al Servicio Nacional del Empleo sobre la permanencia laboral y la cobertura de sus vacantes, por la cantidad de usuarios, no es posible dar seguimiento sobre la permanencia laboral después de tres o seis meses.

### *Razones y decisión de no evaluar*

**154** Existe una motivación a que la evaluación vea la percepción de los usuarios del Servicio Nacional de Empleo. En palabras de los gestores del PAE, comentan que todo lo demás, incluidos los procesos, están ya estructurados y consolidados. En realidad, parece que no existe una asimilación sobre la potencial utilidad de la

evaluación en el PAE, más allá de la percepción de los beneficiarios. Por lo anterior, la evaluación tiene un alto riesgo de no ser usada.

**155** Parece relevante que existe un desafío de una política del PAE para no dejar a nadie atrás, más específicamente a personas consideradas como vulnerables (con discapacidad o adultos mayores). Una eventual evaluación en el futuro tiene el potencial de mirar el mecanismo del PAE para atender y dar seguimiento a la población vulnerable en un enfoque de justicia social. La evaluación puede incidir en el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales entre diferentes instancias: Secretaría de Desarrollo Económico, en la cual se tiene conocimiento de empresas de nueva creación, Secretaría de Seguridad Pública, para la colocación de preliberados; Centro de Rehabilitación Especial, para la colocación de discapacitados; Instituto de la Mujer, para colocación mujeres desempleadas; cámaras empresariales; y contacto en general con empleadores. Se sugiere que la evaluación se realice solo hasta que exista un mayor compromiso por usar los resultados de la evaluación.

### **Secretaría de Turismo**

#### **Capacitación y Especialización para Empresas y Personal Técnico**

**156** El área de capacitación de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango es la que se encarga de organizar diversos cursos y talleres que puedan servir a aquellos trabajadores del sector turístico en el estado. Dentro del ejercicio de evaluabilidad se identificó que como tal no hay un programa de capacitación activo por el momento. En su lugar, el área de capacitación ha realizado algunos cursos, los cuales organiza junto con el sector turístico del estado.

**157** En lo que refiere al presupuesto, hasta el año 2019 los proyectos de capacitación se realizaban con recurso tanto federal como estatal. En el ejercicio 2020, ésta ya no se contó con la fuente de ingresos federal, por lo cual ahora los planes de capacitación se llevan a cabo con recurso estatal. En el ejercicio antes mencionado, se hizo uso de un presupuesto especial gestionado en CODEDUR con el cual se organizaron un total de cuatro cursos, los cuales fueron inglés, calidad en el servicio, producto turístico y Norma 035. De igual manera se llevó a cabo el curso "Distintivo punto limpio" el cual fue organizado y financiado por el sector hotelero, en el cual la Secretaría les apoyo para llevar a cabo el curso. Aun así, previo al año 2020 no se contaba con un programa de capacitación por parte de la Secretaría de Turismo Estatal según comentan los encargados de esta área.

#### *Razones y decisión de no evaluar*

**158** Se identifica que esta intervención no cuenta con los elementos suficientes para ser evaluada en este momento, esto, a razón de no ser como tal un programa si no un área de la Secretaría de Turismo. A su vez, la incertidumbre de no contar con un presupuesto año con año no permite el contar con la seguridad de la continuidad de dicha intervención.

**159** Con base en los criterios de la valoración de evaluabilidad, se recomienda posponer el ejercicio evaluativo hasta que dicha intervención cuente con la documentación normativa y administrativa, especialmente su diagnóstico y reglas de operación. A su vez el contar con un presupuesto destinado que permita afianzar la continuidad de la intervención.

### Infraestructura Turística

**160** El programa de infraestructura turística es una actividad correspondiente al área de infraestructura que, a su vez, forma parte de la dirección de planeación de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango. Esta intervención no es o forma parte de un programa y se lleva cabo solo si hay presupuesto destinado a esta área.

**161** Para este fin, el área de infraestructura inicia con la planeación de los proyectos a realizar, analizando aquellos que deban de ser priorizados. Dichos proyectos, deben aportar al desarrollo económico a la región donde se lleva a cabo, así como el que sea público.

#### *Razones y decisión de no evaluar*

**162** Se identifica que esta intervención no cuenta con los elementos suficientes para ser evaluada en este momento, esto, a razón de no ser como tal un programa si no un área de la Secretaría de Turismo. A su vez, la incertidumbre de no contar con un presupuesto año con año no permite el contar con la seguridad de la continuidad de dicha intervención.

**163** Con base en los criterios de la valoración de evaluabilidad, se recomienda posponer el ejercicio evaluativo hasta que dicha intervención cuente con la documentación normativa y administrativa, especialmente su diagnóstico y reglas de operación. A su vez el contar con un presupuesto destinado que permita afianzar la continuidad de la intervención.

### Servicios de Salud de Durango

#### Promoción de la Salud Mental

**164** El Instituto de Salud Mental del Estado de Durango (ISMED), se define como una «Institución que norma, coordina, capacita, supervisa y evalúa los programas y acciones que en materia de salud mental y adicciones se otorgan a la población a través de instituciones públicas y privadas para que se realicen con calidad, equidad y excelencia profesional».

**165** El instituto realiza programas de psicoeducación, prevención del suicidio, rehabilitación de víctimas, promoción de la salud mental, entre otros, y en diversas comunidades pues afirma que existe un desconocimiento generalizado sobre la salud mental. Cuentan con registros y datos cuantitativos, de hecho, en el tema de adicciones, cuentan con georreferencias coincidentes con pobreza.

**166** En la parte de retos o dificultades, la gestión del instituto asegura que un problema grave es la no atención de primer nivel en temas de salud mental. Por ello, el principal reto es despertar el interés de instancias superiores de salud para que den seguimiento a las actividades que desempeñan y, a su vez, otorguen mayores recursos.

*Razones y decisión de no evaluar*

**167** La valoración de evaluabilidad concluye que, a pesar de que el Instituto manifiesta la intención de ser objeto de evaluación con el propósito de reconocer rutas de mejora y presentar gran disposición, la intervención como tal, no se refiere a un programa o política, sino a una institución. En lo anterior, la decisión de no continuar con el proceso de evaluación.

**Comisión de Agua del Estado de Durango**

**Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable – Cultura del Agua**

**168** El Programa de Capacitación y Desarrollo Ambiental - Cultura del Agua (PCDA-CA) inicia sus operaciones en 2008 a cargo de la Comisión Nacional del Agua (Conagua). Particularmente, en el estado de Durango, la responsabilidad de implementación es por el departamento de Cultura del Agua, adscrita a la Comisión del Agua del Estado de Durango (CAED) que forma parte de la Subdirección de Planeación y Desarrollo Institucional. A nivel local, el programa persigue el objetivo de difundir los valores en el cuidado de agua y medio ambiente y su uso, en todo el estado de Durango. Lo anterior se logra a través de la operación de los organismos operadores del agua en los municipios, además se tienen promotores de cultura del agua en todo el estado.

**169** Cada año, y de acuerdo con el presupuesto, se realiza un programa de actividades, para el cual, la asignación del número de actividades está en función de la población de cada municipio. Este programa se somete a aprobación de la Comisión Nacional del Agua y esto sirve como indicadores de éxito del programa, por ejemplo, el número de talleres realizados, fortalecimiento en municipios, eventos masivos, entre otros. Por ello, los indicadores cambian año con año, en función del presupuesto, de las necesidades que se detectan en municipios y de la aprobación de la Conagua.

**170** El programa, en su operación, cuenta con un manual de procedimientos y reglas de operación, sin embargo, el departamento no cuenta con información específica y sistematizada de las actividades que entrega, tampoco se cuenta con mecanismos establecidos de retroalimentación de la calidad de los productos ofrecidos.

*Razones y decisión de no evaluar*



**171** Existe cierta incertidumbre expresa por los responsables para implementar modificaciones, producto de las recomendaciones de una eventual evaluación, en la gestión y operación del programa. De esta forma, aunque se reconoce la capacidad informativa y disposición de los responsables de la intervención, el equipo recomienda no avanzar con el ejercicio de la evaluación debido al limitado margen de maniobra que tiene la entidad para la tomar decisiones sobre los procesos implícitos en la operación del programa.

### **Instituto Duranguense de Educación para Adultos**

#### **Aprende en Casa II – REDES y Aprende en Casa III – Estrategia Radiofónica Dirigida a Pueblos Indígenas O'dam**

**172** El Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA) promueve los medios necesarios para que los jóvenes mayores de 15 años y los adultos de cualquier edad, que no tuvieron la posibilidad de estudiar, desarrollen las competencias básicas de lectura y escritura o concluyan su educación básica (primaria y secundaria) y obtengan el certificado correspondiente. A nivel federal, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) con cobertura en todo el país, promueve las estrategias, las acciones y se encarga de la distribución de recursos a los órganos estatales.

**173** El Programa Aprende en Casa II (PAC II) inició su operación en marzo de 2020. Como resultado de la pandemia por COVID-19, se incorporaron tecnologías a la estrategia. La intervención se enfoca en adultos y jóvenes que no tienen educación básica y que no están alfabetizados mediante un programa de 24 módulos (12 para acreditar la educación primaria y 12 para acreditar la educación secundaria) y un programa de 3 módulos respectivamente, ambos a través de medios digitales.

**174** El Programa Aprende en Casa III (PAC III) inició su operación en enero de 2021, es consecutivo al anterior, pero, atiende a una población diferente. El PAC III consiste en la promoción de 55 sesiones (5 por semana) de aprendizaje grupal en familia para poblaciones que hablan alguna lengua indígena en comunidades con cobertura de las Radiodifusoras culturales indígenas. La intervención se centra en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) Indígena Bilingüe (MIB) con base en cuatro contenidos educativos

#### *Razones y decisión de no evaluar*

**175** El PAC es una intervención diseñada a nivel federal, las entidades federativas se encargan de actividades operativas anteriormente descritas. Los aspectos de gestión y operación que pudieran ser objeto de análisis presentan importantes limitaciones en cuanto a suficiencia y disponibilidad de información.

**176** Dadas las características del programa, una evaluación aportaría apenas valor agregado para implementar áreas de mejora, por lo anterior, se determina que no es pertinente realizar un ejercicio evaluativo.

## **Universidad Politécnica de Gómez Palacio**

### **Programa de Becas**

**177** La Universidad Politécnica de Gómez Palacio propuso su Programa de Becas para ser considerado para evaluación. Se detectó que este programa, en realidad, ofrece becas educativas del gobierno federal y orienta a los estudiantes en los trámites ante la autoridad educativa. Al tercer trimestre de 2020, la Universidad ayudó a procesar las siguientes becas:

- Beca Federal para Apoyo a la Manutención 2020-II (107)
- Beca para iniciar la Titulación 2020 (10)
- Beca por haber concluido la Titulación 2020 (14)
- Jóvenes Escribiendo el Futuro 2020 (68)
- Excelencia Académica (7)
- Verano Científico (4)

### *Razones y decisión de no evaluar*

**178** Como los criterios de decisión y asignación de becas no dependen de la Universidad, el margen de maniobra en la gestión es muy limitado. Realmente, la Universidad agrega poco valor a la estrategia federal de becas, pues solo se limita a publicar las convocatorias. En resumen, no se recomienda realizar una evaluación, solo hasta que la Universidad implemente una estrategia de becas con recursos propios.

## **Municipio de Durango**

### **Policía Ambiental**

**179** El Programa de Policía Ambiental o simplemente Policía Ambiental (PA), inició su operación el 8 de febrero de 2021 con el propósito de realizar acciones de verificación e inspección sobre las disposiciones que, en materia de protección al medio ambiente, establecen el Bando de Policía y el ahora «Reglamento de Cuidado Ambiental y Desarrollo Sostenible del Municipio de Durango», aprobado por el H. Ayuntamiento en 2020. Este último, establece como atribuciones de la Policía Ambiental las siguientes:

- Apoyar a las autoridades ambientales en la defensa y protección del ambiente y los recursos naturales, con apego a lo ordenado en las disposiciones vigentes;
- Vigilar las áreas naturales protegidas;
- Vigilar que se conserven la flora y fauna, y evitar el deterioro por el hombre;
- Detectar y ejercer acción inmediata ante cualquier acto u omisión de los ciudadanos que pueda ocasionar deterioro en el medio ambiente;
- Prevenir y atender las situaciones relativas a la contaminación del ambiente por ruido, malos olores y energía térmica y lumínica; y

- Las demás que se establezcan en su Reglamento Interior.

**180** Con un total de 15 policías ambientales a la fecha de la realización de este documento, el cuerpo operativo de la PA está integrado por Inspectores de la Dirección Municipal de Medio Ambiente y Agentes de la Policía Preventiva agrupados en pares respectivamente, y previamente comisionados y acreditados por sus respectivos directores municipales, quienes además deben proveer de los recursos necesarios para realizar las funciones que le establece el Reglamento.

**181** Los responsables de la PA aseguran que anteriormente el Departamento de Inspección Ecológica de la Dirección Municipal de Medio Ambiente atendía algunas de las funciones de la nueva institución, principalmente, las denuncias ciudadanas a través del sistema de respuesta 072. Incluso, los responsables señalan que, el número de denuncias se ha incrementado 200% desde el inicio de su operación, resultado de la estrategia de socialización. Para la gestión de la intervención, esta cifra representa el mayor logro en sus primeros meses de operación.

#### *Razones y decisión de no evaluar*

**182** Los responsables de la Policía Ambiental aseguran que cuentan con procesos documentados para la operación de la intervención en el ámbito local y se prevén categorías de gasto para el uso de los recursos. Existe una diversidad de bienes y servicios que la intervención entrega, a partir del Plan Anual de Trabajo. No obstante, no existe una teoría del cambio documentada, ni una Matriz de Indicadores para Resultados. Además, los gestores de la intervención afirman la existencia de un proyecto presentado al H. Ayuntamiento del municipio de Durango para la implementación del Programa, basado en la operación del programa por autoridades homologas en Saltillo, Coahuila, del cual se desconocen detalles.

#### **Respuesta 072**

**183** Desde 2010, el servicio de respuesta 072 es un departamento de la Dirección de Administración y Finanzas creado para ser el contacto entre el municipio y el ciudadano. Tiene el objetivo de vincular los reportes con las dependencias municipales y facilitar un número único de atención pues se reconoce que el ciudadano no necesariamente está obligado a conocer qué dependencias municipales atienden determinados asuntos.

**184** El servicio tiene un horario de lunes a viernes de las 8 a las 21 horas con 9 líneas telefónicas y recibe en promedio entre 150 y 160 llamadas diarias para la atención de baches, luminarias apagadas, basura y áreas verdes, principalmente. Los responsables afirman realizar un monitoreo de llamadas que se graban para garantizar la calidad de conformidad con el procedimiento certificado por la norma ISO. En caso de llamadas perdidas por bloqueo, el departamento regresa el 100% de las llamadas para garantizar que ningún ciudadano quede sin atención.

**185** La medida de éxito del departamento es realizar un seguimiento de al menos el 80% de las llamadas para garantizar que el reporte ciudadano se haya atendido. 99% de las llamadas están en un rango de satisfacción ciudadana.

*Razones y decisión de no evaluar*

**186** Se encontró que existe información suficiente para llevar a cabo una evaluación. También, existe una sensibilidad de los responsables hacia la atención de posibles recomendaciones que deriven del ejercicio evaluativo. Potencialmente, la evaluación puede poner especial énfasis en el proceso de atención ciudadana que emana del registro de reportes del 072, particularmente, en la coordinación con las dependencias encargadas de atender los reportes de baches, luminarias apagadas, basura y atención de áreas verdes. No obstante, derivado de los relativos buenos resultados del servicio de respuesta 072 y por las capacidades limitadas del Inevap, se decidió posponer esta evaluación.

**Municipio de Gómez Palacio**

**Entrega de Fertilizante Orgánico a Nogaleros y Horticultores**

**187** El Programa de Entrega de Fertilizante Orgánico a Nogaleros y Horticultores (PEFO), a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural en el municipio de Gómez Palacio, surge en 2020 con el objetivo principal de apoyar a pequeños productores agrícolas en el cultivo de nogal, maíz y sorgo forrajero a través de la entrega de una tonelada de fertilizante orgánico o (composta) de manera gratuita. La intervención persigue otros objetivos como: aumentar la productividad y calidad de los cultivos, asegurar el auto-sustento y mejorar la economía familiar.

**188** La población que busca atender el PEFO son los pequeños productores con extensión de tierra de no más de 5 hectáreas, en todas las localidades del municipio de Gómez Palacio. La gestión del programa asegura que de momento no existe ningún programa que persiga objetivos similares en operación, a cargo de los niveles de gobierno estatal y federal. La implementación por parte del municipio responde a la ausencia de estos.

*Razones y decisión de no evaluar*

**189** La coordinación del PEFO en Gómez Palacio persigue diversos objetivos, cuyos mecanismos causales no son claros, pero, identifica a los beneficiarios potenciales de la intervención. Existen procesos documentados para implementar el programa en el ámbito local y prevé categorías de gasto para el uso de los recursos. La intervención entrega un bien, producto de un proceso de estudio. El PEFO no cuenta con una teoría del cambio documentada y realmente no existe certeza sobre el cambio esperado en la población beneficiaria.

**Apoyo a Productores Agrícolas con Semilla de Alfalfa**

**190** El Programa de Apoyo a Productores Agrícolas con Semillas de Alfalfa (APSA), a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural en el municipio de Gómez Palacio, surge en 2020 con el objetivo principal de apoyar a pequeños productores agrícolas con un subsidio del 50% sobre el costo total de semilla de alfalfa. La intervención persigue otros objetivos como: aumentar la productividad y calidad de los cultivos, asegurar el auto-sustento y mejorar la economía familiar.

**191** La población que busca atender el APSA son los pequeños productores agrícolas de alfalfa con extensión de tierra de hasta 1.5 hectáreas en el sector rural del municipio de Gómez Palacio. La gestión del programa asegura que de momento no existe ningún programa que persiga objetivos similares en operación a cargo de los niveles de gobierno estatal y federal. La implementación por parte del municipio responde a la ausencia de estos.

*Razones y decisión de no evaluar*

**192** La coordinación del APSA en Gómez Palacio persigue diversos objetivos, cuyos mecanismos causales no son claros, pero, identifica a los beneficiarios potenciales de la intervención. Existen procesos documentados para implementar el programa en el ámbito local y prevé categorías de gasto para el uso de los recursos. La intervención entrega un bien, producto de un proceso de estudio. El APSA no cuenta con una teoría del cambio documentada y realmente no existe certeza sobre el cambio esperado en la población beneficiaria.

**Municipio de Lerdo**

**Sistema de Gestión Administrativa y Control Interno del Área de Ingresos de Presidencia Municipal**

**193** La estrategia «Sistema de Gestión Administrativa y Control Interno del Área de Ingresos de Presidencia Municipal» tiene el objetivo de trasladar los trámites y servicios en línea y facilitar los medios a la ciudadanía para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Se detectó que esta estrategia tiene su rectoría en un particular ajeno a la administración pública municipal. En términos del artículo 142 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Durango, y el artículo 1 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, el Inevap solo está facultado para evaluar las actuaciones de cualquier gobierno municipal, y no así de unidades económicas del sector privado.

*Razones y decisión de no evaluar*

**194** El Consejo General del Inevap, con fundamento en el artículo 7, fracción I, y artículo 11, numeral 2, fracción III de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, ha decidido no incluir en el Programa Anual de Evaluación 2021 la estrategia «Sistema de Gestión Administrativa y Control Interno del Área de Ingresos de Presidencia Municipal», pues no se reúnen las características mínimas que propicien una práctica evaluativa pertinente.

**195** En virtud de lo anterior, se propone, como alternativa, activar una línea de trabajo exploratorio y de investigación alrededor de la situación que guardan las diferentes estrategias de gobierno digital que el gobierno estatal y algunos municipios han implementado en los últimos años.

### **Municipio de Santiago Papasquiaro**

#### **Programa de Parques Lineales**

**196** Como tal, el «Programa de Parques Lineales» del municipio de Santiago Papasquiaro no existe. En su lugar, la acción, plantea la construcción del «Parque Lineal Ferrocarril» cuya primera etapa consiste en la adecuación de 1,650 metros lineales, edificación de cuatro puentes y remodelación del ya existente. En palabras del titular de la Secretaría de Bienestar, dicha obra será multifuncional y atiende dos objetivos principales:

- Rescate de espacio público inoperante
- Vía de traslado para la población

Se espera que este parque contemple espacio para actividades recreativas y brinde una opción de traslado de personas vulnerables hacia el nuevo hospital regional.

#### *Razones y decisión de no evaluar*

**197** Aunque los funcionarios entrevistados manifiestan un interés explícito para colaborar en ejercicios de evaluación, la intervención propuesta no cumple con las condiciones requeridas para un ejercicio de evaluación desde un enfoque de política o programa público. Además, el proyecto ya cuenta con avances físicos y de diseño.

**198** Como alternativa para realizar una evaluación de inversiones físicas en el municipio, se pone a consideración que se lleve a cabo la evaluación de la fuente de financiamiento del proyecto, es decir, del FAIS del municipio de Santiago Papasquiaro.

## Principales conclusiones

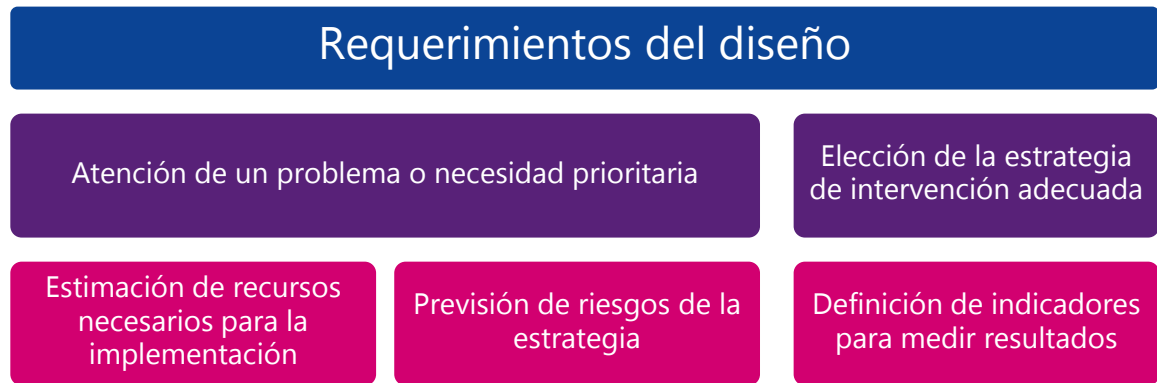
**199** La valoración de evaluabilidad (VE) apoyó la definición de qué intervenciones evaluar y bajo qué criterios, y permitió identificar las capacidades y necesidades de información y los usos previstos de una evaluación. También, la VE caracterizó las condiciones actuales de la intervención con el propósito de asegurar que el objeto de evaluación tuviera las condiciones y capacidades, tanto de diseño e informativas, para ser evaluado.

**200** Hoy en día se acepta que los programas y políticas públicas deben solucionar un problema o atacar un desafío. Las valoraciones de evaluabilidad contemplaron el análisis de la brecha de requerimientos, de diseño y de gestión para llegar al resultado y los logros eficaz y eficientemente logrados. Es importante que los programas valorados y que no fueron incluidos en el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y Programas Públicos del Estado de Durango reflexionen sobre los requerimientos de diseño e implementación para mejorarlos.

**201** Para algunos casos, se encontró que la gestión pudiera mejorarse alrededor de mejores procesos que conducen al resultado, la sistematización de información de desempeño y el uso de indicadores para monitorear el avance en los objetivos y metas comprometidos por el programa. La identificación de riesgos es una condición sin la cual, la gestión del programa puede llevar a pobres resultados o a resultados adversos no previstos.

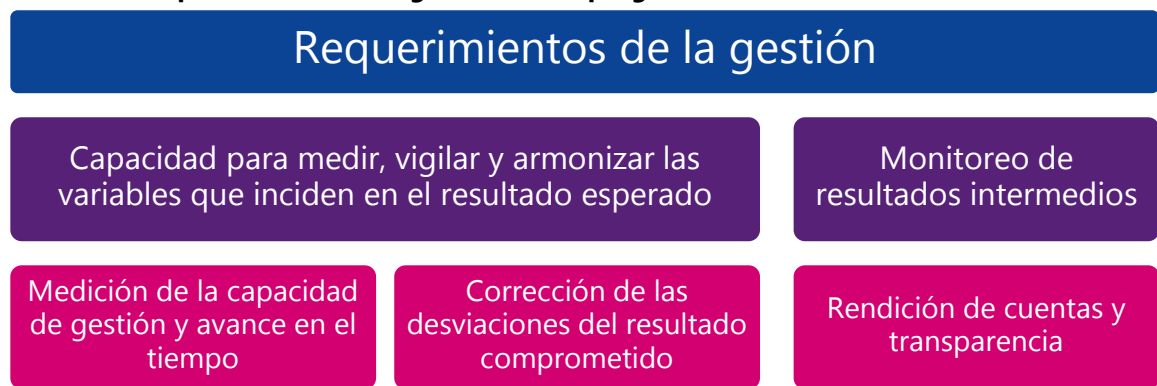
**202** Es un común denominador que las intervenciones originadas en el estado y los municipios y que están financiadas con recursos propios tienen mayores deficiencias en comparación con aquellas de financiamiento federal. Las debilidades en las políticas y programas, tanto del gobierno estatal como de las administraciones municipales, no permitirían realizar un ejercicio de evaluación relevante e influyente. A menudo, estas intervenciones no necesariamente atienden un problema o necesidad prioritario, por lo que la información sobre el diseño de los programas es muy limitada. Más aún, no todas las intervenciones financiadas con recursos propios suelen usar herramientas de monitoreo y evaluación para identificar el logro de objetivos y el desempeño en algunas dimensiones. Si una evaluación a estas intervenciones locales ha de ser influyente, el análisis debe incorporar el uso de indicadores y métricas de desempeño para conocer cómo se está mitigando el problema o atendiendo la necesidad por la que la intervención fue creada. En su lugar, los reportes de evaluabilidad proponen rutas de acción para que estas intervenciones mejoren y documenten mejor su diseño, justifiquen la elección de la estrategia de intervención, utilicen indicadores para medir el desempeño y sistematicen la información generada.

**Cuadro 6. Requerimientos del diseño de un programa.**



**203** Caso contrario para las intervenciones financiadas por gasto federalizado, estas cuentan con mayores capacidades e información para ser evaluadas. Particularmente, estas intervenciones pueden ser evaluadas en función del margen en la gestión local para concretar la oferta federal de bienes y servicios. Como los objetivos de estas intervenciones son fijadas por el gobierno federal, a menudo, los objetivos y justificación del diseño suelen ser más sólidos, mas no perfectos. Con todo, el gobierno estatal y los gobiernos municipales se las arreglan para decidir el destino de los recursos federales de estos programas en función de las prioridades locales. Es aquí dónde la acción local permite una oportunidad para una evaluación influyente sobre la consecución de objetivos y del desempeño gubernamental.

**Cuadro 7. Requerimientos de la gestión de un programa.**



**204** Las responsabilidades de los gobiernos han crecido en volumen y complejidad. En correspondencia, la coordinación de programas y políticas es un desafío mayor y sus implicaciones se han vuelto mayores. Las soluciones para entregar servicios y obras de calidad requieren de respuestas interconectadas y en conjunto. Una mejor coordinación horizontal y entre agencias ayudaría a asegurar que dependencias dispares funcionen en la misma dirección y para los mismos objetivos. Una pobre coordinación puede originar decisiones basadas en información inexacta, sesgada o incompleta, principalmente en lo relativo al cálculo de los costos del programa, su marco legal o su consistencia con las prioridades del gobierno.



**205** Un factor importante para el éxito de la coordinación estrecha entre órdenes de gobierno es la existencia de valores estatales comunes y una visión estatal compartida. La legitimación de las políticas públicas (y las instituciones del estado que las impulsan) aumenta considerablemente cuando estas se adoptan, comparten e implementan efectivamente. Esta legitimación tiene varias dimensiones: i) una procedural, - las políticas públicas son legítimas si se alinean con el marco legal existente y se implementan por la autoridad competente; ii) una utilitaria, si las políticas son sensibles y orientadas a desafíos prioritarios del estado; y iii) una normativa, las políticas son legítimas si son consistentes con los valores, creencias y preferencias de aquellos que las impulsan. La cooperación aporta aún mayor valor cuando una política pública se legitima bajo estas tres dimensiones.

## Referencias

- Davies, R. (2013). Planning evaluability assessments: A synthesis of the literature with recommendations. Estados Unidos.: Department for International Development.
- Davies, R., & Payne, L. (2015). Evaluability Assessments: Reflections on a review of the literature. *Evaluation*, 21(2), 216-231.
- Kaufman-Levy, D., Poulin, M., Orchowsky, S., Michel, N., & Peterson, E. (2003). Evaluability Assessment: Examining the Readiness of a Program for Evaluation. Juvenile Justice Evaluation Center, Justice Research and Statistics Association.
- Leviton, L. C., Khan, L. K., Rog, D., Dawkins, N., & Cotton, D. (2010). Evaluability assessment to improve public health policies, programs, and practices. *Annual Review of Public Health*, 31, 213-233.
- Newcomer, K. E., Hatry, H. P., & Wholey, J. S. (Eds.). (2015). *Handbook of Practical Program Evaluation*. Estados Unidos.: John Wiley & Sons.
- Peersman, G., Guijt, I., & Pasanen, T. (2015). Evaluability assessment for impact evaluation: Guidance, checklists and decision support, A Methods Lab Publication. Reino Unido.: Overseas Development Institute.

## Anexo

**Tabla 1. Solicitudes de evaluación 2021**

	Nombre de la intervención	Dependencia o Municipio	Ámbito	Evaluabilidad	Incluido en el PAE
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal	General Simón Bolívar	Municipio	No	Sí
2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal	Ocampo	Municipio	No	Sí
3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal	Otáez	Municipio	No	Sí
4	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal	San Pedro del Gallo	Municipio	No	Sí
5	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal	Topia	Municipio	No	Sí
6	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal	Hidalgo	Municipio	No	Sí
7	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal	San Juan de Guadalupe	Municipio	No	Sí
8	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal	Guanaceví	Municipio	No	Sí
9	Catastro y Archivo Predial del municipio de Canatlán	Canatlán	Municipio	Sí	Sí
10	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal	Pueblo Nuevo	Municipio	No	Sí
11	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal	Coneto de Comonfort	Municipio	No	Sí
12	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Ejecutivo	No	Sí
13	Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente Asistencia Social	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Ejecutivo	No	Sí
14	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales	Pánuco de Coronado	Municipio	No	Sí
15	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Secretaría de Educación	Ejecutivo	No	Sí
16	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial – PFSEE	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Sí	Sí
17	Programa Nacional de Inglés – PRONI	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Sí	No
18	Programa para el Desarrollo Profesional Docente – PRODEP	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Sí	Sí
19	Programa para la Expansión de la Educación Inicial – PEEI	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Sí	No
20	Alternativas en Educación Preescolar Rural	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Sí	No
21	Escuelas Multigrado Bilingüe e Indígena – EMBI	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Sí	Sí
22	Educación Inicial - Orientación a Padres de Familia	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Sí	No
23	Programa para la Orientación de la Lectura y Escritura – PROMELEE	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Sí	No

**Tabla 1. Solicitudes de evaluación 2021**

	<b>Nombre de la intervención</b>	<b>Dependencia o Municipio</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Evaluabilidad</b>	<b>Incluido en el PAE</b>
24	Secundaria en Planteles de Primaria	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Sí	No
25	Telecomunicación Educativa Integral Durango – TEID	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Sí	No
26	Ver Bien para Aprender Mejor	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Sí	No
27	Capacitación y Desarrollo – CECADE	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Sí	No
28	Cédulas Profesionales y Validación de Título Profesional	Secretaría de Educación	Ejecutivo	Sí	No
29	Sistema de Gestión Administrativa y Control Interno del Área de Ingresos de Presidencia Municipal	Lerdo	Municipio	Sí	No
30	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal	Santiago Papasquiaro	Municipio	No	Sí
31	Programa de Parques Lineales	Santiago Papasquiaro	Municipio	Sí	No
32	Sistema de Alumbrado Público	Santiago Papasquiaro	Municipio	Sí	Sí
33	Entrega de Fertilizante Orgánico a Nogaleros y Horticultores	Gómez Palacio	Municipio	Sí	No
34	Apoyo a Productores Agrícolas con Semilla de Alfalfa	Gómez Palacio	Municipio	Sí	No
35	Fomento a las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	Secretaría de Bienestar	Ejecutivo	Sí	No
36	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente Estatal	Secretaría de Bienestar	Ejecutivo	No	Sí
37	Microcrédito a la Palabra	Secretaría de Bienestar	Ejecutivo	Sí	No
38	Modernización del Sistema Penitenciario Estatal	Secretaría de Seguridad Pública	Ejecutivo	Sí	Sí
39	Pro-Aire	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Ejecutivo	Sí	No
40	Educación Ambiental	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Ejecutivo	Sí	No
41	Ordenamientos Ecológicos Municipales	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Ejecutivo	Sí	No
42	Capacitación	Secretaría de Turismo - Secretaría de Desarrollo Económico	Ejecutivo	Sí	No
43	Infraestructura Turística	Secretaría de Turismo	Ejecutivo	Sí	No
44	Apoyo e Incentivo a la Producción Cinematográfica	Secretaría de Turismo	Ejecutivo	Sí	No
45	Capacitación y Especialización para Empresas y Personal Técnico	Secretaría de Turismo	Ejecutivo	Sí	No
46	Promoción de Durango como Destino Cinematográfico	Secretaría de Turismo	Ejecutivo	Sí	Sí
47	Programa de Apoyo al Empleo – PAE	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Ejecutivo	Sí	No

**Tabla 1. Solicitudes de evaluación 2021**

	<b>Nombre de la intervención</b>	<b>Dependencia o Municipio</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Evaluabilidad</b>	<b>Incluido en el PAE</b>
48	Programa de Vacunación	Servicios de Salud de Durango	Ejecutivo	Sí	No
49	Promoción de la Salud Mental	Servicios de Salud de Durango	Ejecutivo	Sí	No
50	Telemedicina	Servicios de Salud de Durango	Ejecutivo	Sí	Sí
51	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable – Cultura del Agua	Comisión del Agua del Estado de Durango	Ejecutivo	Sí	No
52	Atención Multidisciplinaria e Integral a Víctimas de Delito y/o Violaciones a Derechos Humanos	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Ejecutivo	Sí	Sí
53	Fondo de Aportaciones Múltiples - Componente Infraestructura Educativa	Instituto para la Infraestructura Física Educativa	Ejecutivo	No	Sí
54	Aprende en Casa II – REDES	Instituto Duranguense de Educación para Adultos	Ejecutivo	Sí	No
55	Aprende en Casa III – Estrategia Radiofónica Dirigida a Pueblos Indígenas O'dam	Instituto Duranguense de Educación para Adultos	Ejecutivo	Sí	No
56	Programa de Becas	Universidad Politécnica de Gómez Palacio	Ejecutivo	Sí	No
57	Formación Profesional de Alto Nivel Académico con Inclusión y Equidad	Universidad Politécnica de Durango	Ejecutivo	Sí	No
58	Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa – PROFEXCE	Universidad Tecnológica de Rodeo	Ejecutivo	Sí	No
59	Fondo de Aportaciones Múltiples - Componente Infraestructura Educativa	Universidad Tecnológica de Rodeo	Ejecutivo	No	No
60	Escuelas al Cien	Universidad Tecnológica de Rodeo	Ejecutivo	Sí	No
61	Sistema de Suministro de Agua Potable	Vicente Guerrero	Municipio	No	Sí
62	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente Municipal	Nuevo Ideal	Municipio	No	Sí
63	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente Municipal	Mezquital	Municipio	No	Sí
64	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente Municipal	Durango	Municipio	No	Sí
65	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales	Durango	Municipio	No	Sí
66	Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública	Durango	Municipio	No	No
67	Información Transparente	Durango	Municipio	No	No
68	Acceso a la Información y Participación Ciudadana	Durango	Municipio	No	No
69	Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	Durango	Municipio	No	No
70	Protección de Datos Personales y Privacidad	Durango	Municipio	No	No

**Tabla 1. Solicitudes de evaluación 2021**

	<b>Nombre de la intervención</b>	<b>Dependencia o Municipio</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Evaluabilidad</b>	<b>Incluido en el PAE</b>
71	Crecimiento Verde, Incluyente, Sostenible y Sustentable	Durango	Municipio	Sí	Sí
72	Calidad para el Deporte	Durango	Municipio	No	No
73	Sello de Calidad Durango	Durango	Municipio	No	No
74	Fondo para la Consolidación de la Microempresa Duranguense	Durango	Municipio	No	No
75	Programa Municipal de Estímulos a la Educación Primaria	Durango	Municipio	No	No
76	Normar los Usos, Destinos y Reservas del Suelo en el Municipio de Durango	Durango	Municipio	No	No
77	Atención al Visitante a Través de los Servicios Turísticos Municipales	Durango	Municipio	No	No
78	Promoción Turística del Municipio a Nivel Estatal, Regional y Nacional	Durango	Municipio	No	No
79	Dale Respiro a Durango	Durango	Municipio	No	No
80	Policía Ambiental	Durango	Municipio	Sí	No
81	Arte y Cultura como parte del Desarrollo Integral Humano	Durango	Municipio	No	No
82	Expresión Artística para la Población del Municipio de Durango	Durango	Municipio	No	No
83	Mediación y Conciliación Ciudadana	Durango	Municipio	No	No
84	Respuesta 072	Durango	Municipio	Sí	No
85	Baja de Bienes Muebles	Durango	Municipio	No	No
86	Juntos por tu Seguridad ante COVID-19	Durango	Municipio	No	No
87	Impulso a la Productividad Agrícola, Ganadera y Forestal a Productores del Sector Social	Durango	Municipio	No	No
88	Programa de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda	Durango	Municipio	Sí	Sí
89	Programa de Regularización y Titulación	Durango	Municipio	No	No
90	Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género hacia la Mujer y la Familia en ZAP Urbanas	Durango	Municipio	No	No
91	Programa Integral de Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos, Calles y Avenidas	Durango	Municipio	Sí	Sí
92	Programa de Atención a la Infraestructura Urbana	Durango	Municipio	No	No
93	Capacitación y Profesionalización al Personal Operativo	Durango	Municipio	No	No
94	Comunicación y Difusión de las Acciones de Gobierno a la Ciudadanía	Durango	Municipio	No	No
95	Resultados e Impacto de las Obras del Crédito FAFEF 2020	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Ejecutivo	Sí	Sí
96	Promoción y fortalecimiento del control y Vigilancia de los Ciudadanos a los Programas de Desarrollo Social y Actuación de los Servidores Públicos Municipales	Durango	Municipio	No	No
97	Aseguramiento del Cumplimiento en la Actuación de los Servidores Públicos para la Promoción de la Transparencia y Rendición de Cuentas	Durango	Municipio	No	No

**Tabla 1. Solicitudes de evaluación 2021**

	<b>Nombre de la intervención</b>	<b>Dependencia o Municipio</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Evaluabilidad</b>	<b>Incluido en el PAE</b>
98	Archivo Institucional Municipal	Durango	Municipio	No	No
99	Coordinación con Autoridades Municipales Auxiliares	Durango	Municipio	No	No
100	Atención y Acompañamiento Familiar Integral Especializado	Durango	Municipio	No	No
101	Centro de Rehabilitación Infantil Analco	Durango	Municipio	No	No
102	Becas para una Nueva Historia	Gómez Palacio	Municipio	Sí	No
103	Por tu Bienestar y Vivienda	Gómez Palacio	Municipio	Sí	No
104	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal	Gómez Palacio	Municipio	No	Sí

Nota: El orden de aparición está en estricto orden de solicitud de la evaluación.  
Fuente: Inevap

## Sobre el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango

**206** El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango – Inevap – evalúa las intervenciones de los gobiernos y demás entidades públicas que se financian con recursos públicos. El Instituto es una instancia autónoma de los gobiernos que emite evaluaciones independientes con rigor técnico y objetivo. Las evaluaciones del Inevap reportan sobre asuntos de interés público, e incorporan análisis sobre los factores subyacentes de éxito de un programa o política pública, ayudan a la cultura de transparencia y guían sobre referentes y buenas prácticas en el diseño y la implementación de las intervenciones públicas. El trabajo del Instituto invita a todo aquel que usa recursos públicos a reflexionar sobre los resultados obtenidos para mejorar los servicios que ofrecen.

**207** El Inevap ha priorizado tres grandes objetivos que le permiten capitalizar su misión:

- Evaluar el desempeño de las políticas y programas públicos para favorecer el uso racional y optimización de los recursos públicos.
- Generar la información para que los entes públicos realicen un mejor diseño e implementación de sus políticas y programas.
- Promover la cultura de evaluación y la calidad de las políticas y programas públicos.

El trabajo único del Instituto tiene la fuerza para ayudar a la administración pública a identificar buenas prácticas y a mejorar su entendimiento sobre los efectos de las políticas y programas públicos en la población; y de esta manera, los gobiernos pueden desarrollar mejores conexiones a lo largo de sus procesos de decisión.

**208** El Instituto ha procurado que su labor se conduzca en el marco de los principios y valores que caracterizan a la práctica evaluativa. La evaluación, para que sea útil e influyente, ha de ser objetiva, independiente, transparente y de calidad. Estos son los valores que prevalecen en el *ethos* del Instituto:

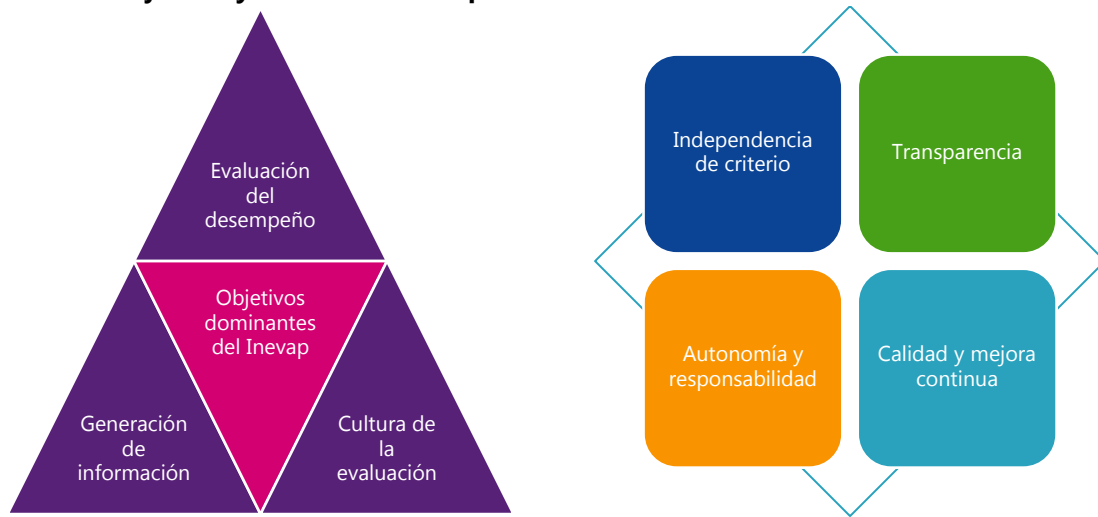
- Independencia de criterio, dictamen y juicio justo en el desarrollo de sus trabajos sobre la base de la responsabilidad pública.
- Transparencia como rendición de cuentas y fomento de la participación social.
- Autonomía y responsabilidad entendidos como la capacidad de gestión, libre de influencias, de sus propios recursos; y de la disposición a asumir las consecuencias de sus resultados.
- Calidad y mejora continua como el compromiso sistemático con la autoevaluación y el uso de modelos de excelencia para prestar servicios de manera innovadora.



**209** El desempeño del Inevap se mide a través de sus objetivos estratégicos. Para desarrollar estos objetivos globales, se implementó un marco de referencia de desempeño para alinear todos los recursos hacia los resultados esperados durante el año. Este marco de referencia se construyó a través de un tablero de control en una matriz de indicadores para resultados. Adicionalmente, se monitorearon los riesgos y factores que afectarían el avance hacia el logro de los objetivos.

**210** La visión del Inevap es convertirse en una institución más influyente y responsable ante los desafíos de una sociedad en constante evolución que dispone de menores recursos para satisfacer sus necesidades.

**Cuadro 7. Objetivos y valores del Inevap**





Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango  
Resultados de la Valoración de Evaluabilidad 2021